



FONS AJUNTAMENT DE PALAMÓS

LLIBRE D'ACTES DEL PLE núm. 4

1870 - 1878

1

Índice ó extracto
del contenido en las actas del Ayuntamiento
y Junta municipal del año
1870.

- Enero 16 Posesion Ayuntamiento, Alcalde. D. Gaspar Matas
" 20 Instacion personal
Agosto 1 Eleccion de la Junta de presupuesto y arbitrios municip^l y provinc^l
" 7 Presentacion presupuesto de gastos e ingresos 70-71.
" 14 La Junta municipal acuerda el reparto del deficit
Octubre 30 Division de la poblacion en un solo distrito electoral = aproba-
Noviembre cion del reparto
Noviembre 30 Nombramiento de comisionado para ir practicar liquidacion de propios
Diciembre 18 Exposicion de lista de contribuyentes al publico
" 20 Sorteo de los vocales Junta municipal
" 23 Aprobacion cuentas municipales y alcaldia por Ayuntamiento
" 31 Aprobando cuentas depositario años 69-70.

Año 1871.

- Febrero 5 Resolviendo negativamente un recurso sobre elecciones Diput^l provin^l
Mayo 28 Resolviendo un recurso sobre alineacion de calles = Otro sobre
lo mismo = Se acuerda la formacion de padron de vecinos
Junio 11 Sobre una instancia de alineacion de calles
" " Sobre cobro 2.^a trimestre reparto vecinal 70-71 y del 1.^{er} 3.^{er}
" " consumos 68-69 para abonar a los contribuyentes que hubiesen
" " pagado el 2.^a 3.^{er} segun resolucion Diput^l Provin^l
" 7 Pago del impuesto personal por endoso de una carta de pago
Julio 2 Formacion de reparto = Pago de lo consignado en presupues-
" " to. = Cobro reparto vecinal = La comision encargada de formar el
" " presupuesto 70-71 se delega para la formacion del 71-72. = Autoriza a
" " D. N. para cobrar 1,250 pesetas consignadas por la Diput^l Provin^l para apa-
" " ros del camino que va a San Felice
" 16 Solicitudes sobre la confeccion de un nuevo amillaramiento resul-
" " tas negativamente.

- Julio 23 Se acuerda el pago de varias cuentas. = Confeccionar
 " " lista contribuyentes para formar Junta municipal
 " 29 Nombrar comisionados para ponerse de acuerdo con Calonge
 " " reparar camino S. Felix invirtiendo 1,250 ptas.
 " 30 Convenio entre el Ayuntamiento y el profesor Jaime Wall
 Agosto 13 Se fija el dia sorteo Junta municipal
 " " Se resuelve negativamente instancia Jaime Wall abono de cantidad
 " 19 Sorteo Junta municipal.
 " 27 Suspendida sesion por falta de asistencia vocales y Junta municipal
 Setiembre 3 Se aprueba presupuesto 70-71 y el deficit se cubra por reparto
 Noviembre 1 Acordo acceder a la peticion de varios comerciantes de esta Villa para esta-
 " " blecer un canal telegrafico, uniendo a la linea general y acudiendo a la
 " " direccion grial de comunicaciones
 " 24 Se acuerda pago gastos presupuesto cuando haya fondo.

Año 1872.

- Enero 1º Nombramiento Ayuntamiento y toma de posesion del mismo
 " 4 Nombramiento de comisionados = Señalase dia para el cobro del reparto munici-
 " " pal y provincial
 " 9 Nombramiento de vocales para la Junta local, ordenando se
 " " cumplan rigurosamente las ordenanzas municipales.
 " 18 Declárase instalada la Junta Local, nombrando presid^{te} y Sec^{to}
 " 23 D. J. Wall maestro publico reclama alquiler de casa y el pago de tra-
 " " tos contraidos con el anterior Ayuntamiento. = No se accede a la rebaja
 " " al Comis Lopez de la contribucion, segun instancia por el mismo al Go-
 " " bernador = Tratase de una contrata
 Mayo 5 Lese oficio Gobernador respecto cuestion linea telegrafica. = No spe-
 " " andose embargo bienes al profesor J. Wall, si se presenta en de-
 " " positaría si le pague con deducion de lo que esta debiendo y
 " " sin el recargo de apremios
 Mayo 8 Pervenase a D. Antonio Rosa recaudador de contribuciones presen-
 " " te cuentas de cobranza. = Se despide habitante casa calle Nota-

Marzo 8 rios y se comienza por lo puesto, mensuales.

id 15 Dispone Ayuntamiento formacion de jurato. = Leese y comunica-

" " ciones Gobernador trasladando resoluciones comision permanente

" " Diput^{on} Prov^a denotando reclamaciones contra reparto municipal

" 22 Suspense el sorteo segun real orden inserta en el Boletin Oficial

" 29 Leese un oficio Gobernador disponiendo que los Comandantes 1^o y 2^o

" " de marina se excluyan del pago de reparto municipal. = Orde-

" " nase pago de obligaciones del trimestre.

Abril 5 Presentase al Sr Wall documento expedido a su favor para

" " que sobre en la Depositaria, niega se ha recibido y firmarlo

" 12 Lectura de la anterior sin asuntos de que tratar.

" 26 Acuerdase se hagan las obras necesarias para la habilitacion de

" " una sala-escuela en el edificio propio

" 19 Presentase instancia por D. Gaspar y Miguel Matas solicitando li-

" " cencia para edificar y les fue concedida

Mayo 3 Lectura de la anterior y sin asuntos se levanta la sesion

" 10 Acuerdase dia para el cobro del 4^o trimestre

" 17 Lectura de la anterior sin asuntos de que tratar.

" 31 Acuerdase acudir al Ministro de Gobernacion para resolver la cues-

" " tion Wall.

Junio 7 Aprueba municipio presupuesto de gastos e ingresos = Acuerdase formacion

" " de listas para vocales de la Junta municipal

" 21 Leese oficio Diputacion, diciendo al Sr. Alcalde puede arrendar edifi-

" " cio escuela sin el permiso solicitado. = Acuerdase pago obligaciones 4^o tri^{ste}

" 23 Aviso Gobernador pueden incluirse al pago de municipal a los com^{des} 1^o y 2^o

" " de marina. Josi Vacancos insta p^a edificar, y se le concede licencia

" " Denotase dia para sorteo de vocales asociados al Ayuntamiento.

Julio 3 Eleccion de vocales para la Junta municipal.

" 5 Inscripcion de la calle del Ensanche y colocacion de la Lapida = Le-

" " nombrase una comision para formar inventario de los efectos de la com. encef

" 12 Acuerdase convocar la Junta de vocales.

" 17 Apruebase presupuesto del año 1872-73.

" 19 Concedese a D. Cosme Choveras permiso para edificar un porche a la sali-

da del portal.

- Julio 26 Lee la anterior y sin asunto se levanta la sesion
- Agosto 2 No habiendo los contribuyentes, demuestran los estados pasados, a domicilio y trans-
- " " currido el plazo, convocase Junta municipal para ocuparse de ello.
- " 16 Conceden a Gali y Bottoche permiso p^a edificar.
- " 23 Para cubrir deficit de presupuesto, acuerdase, verificar repartimiento
- " " formando por bases el 25 p^oo. igualmente sobre el cupo de industria
- " " y comercio como sobre sueldos de empleados.
- Octubre 11 Permiso a Jose Carlos de Calonge para edificar. = Dando cuenta al
- " " Ayuntamiento de escritura entre Gobernador y jefe de Telegrafos
- " " autorizando establecimiento de estacion telegrafica. = Espinel dimite
- " " plaza escribiente de Secretaria y nombramiento a favor de Juan G^o Gor-
- " " vell con el mismo haber
- id 19 Declaran perdida fallida la que Luis Corrent Roure figura en el
- " " reparto municipal, y abonase el pago de id de año pasado.
- id 25 Lee oficio Gobernador desistiendo reclamacion contra reparto muni-
- " " cipal; y ordenando el pago de obligaciones correspondientes al 1^o trimestre
- Noviembre 7 Capitan General concede 80 fusiles, suministrando a Miguel Matas
- " " Gamio. Nombramiento Junta de armamento y depura.
- id 15 Señalando dia para el cobro 2^o trimestre. = Nombran a Senen Vicente
- " " y pagar Menas y Costa lo que les falta. = Dimite Manuel L. Batalla
- id 29 Señalando 3 dias prorroga para pagar impuestos muni-
- " " cipal. = Abren do, cloaca calle Hern
- Diciembre 6 Nombrase comisionado de quintas Baldomeru Abosa. = Pagar a
- " " Benito Rogee 17 p^{tas}. = Pagar cuando haya fondos a Casa-
- " " novas. 1255 Rs. 32 mar^o de petroleo.
- id 13 Lopez anuncia por escrito perjuicio de aguas Hern por
- " " hallarse obstruida la cloaca. = P^aase a examinar dicho punto
- id 24 Obligan a Catura saque las piedras amontonadas en Plaza Her-
- " " n. = Ordenando se satisfagan por el recaudador, formales a Gamell.

Sigue 1873.

5.

- Enero 1.^o Suministros y pago de obligaciones del presupuesto. = Se acuerda a Ber-
 " " tran la orden de desembolso de su casa
 id 10 Nombrese apremiador a Aguilera. = Nombramiento de Junta para formar
 " las listas del jurado.
 id 24 Apruebase construccion sumidero plaza Hemo. = Apruebase y firman-
 " " cuentas beneficencia 71-72.
 id 31 Nombrando a D. Alfredo Velasco de Madrid agente de negocios.
 Febrero 7 Senalase dia para el cobro del 3.^o trimestre contribuciones
 id 14 Adhesion a la Republica
 id 21 Colocacion faroles; pago de una cuenta a Basche; Formacion del comis-
 " " sariato, Voluntarios de la Republica
 Marzo 9 Nombramiento de Jefes de Voluntarios Republica.
 id 21 Autorizacion para edificar, a Jaime Sala Campsantina; pago
 " " de algunas cuentas multa de 5 ptas a Magdalena Dalmau
 id 28 Testamento de quintos. = Nombramiento de Junta para encender faroles,
 Abril 4 Nombramiento de comision para formar alistamiento de quintos. = Convo-
 " " car al pueblo para tratar defensa poblacion.
 id 6 Reunion Ayuntamiento y pueblo en el teatro tratarlo fortificacion y defensa
 " " Disminucion de Junta de Armas y defensa.
 id 11 Pago de una cuenta a Fran.^{co} Vila
 id 14 Modos de cubrir los gastos fortificacion y defensa
 id 27 Convocacion de la 1.^a 2.^a y 3.^a categoria contribuyentes para acordar
 " " hacer efectivos 1,500 duros.
 id 28 Convocacion de los demas contribuyentes para acordar lo del anterior
 Mayo 2 Se acuerda acudir al Juzgado por desahato del Ten.^{te} Al.^{de} D. Julian Bon-
 id 9 Pago de una cuenta a Pablo Simon otra a Llache, multa a Ant.^o Fe-
 " " rrez y senalar la linea de la casa Jose Matmanas.
 Mayo 16 Cobro de contribucion; Compra de 200 cañones
 " 23 Mandar Fran.^{co} Casadevall desfogar via publica
 " 20 Recordar a Casadevall orden anterior
 Junio 26 Resolver que los vecinos de la calle Alada deben reparar la cloaca.

- Junio 20 Declarando a los medicos libres del servicio de guardias. = Apremio moroso.
- id 27 Pago a Juan Danis y otros. = Ordenarse pago obligaciones 4^{to} y 5^{to}
- Julio 11 Elecciones y quintas
- " 11 Autorizase a Velar edificar en el Portal. = Comadrona cuando donde proceda. = pedir cuentas al depositario.
- id 28 Nombramiento de Abosa acompañar quintos. = Declarar partido
- " " fallida la de Jose Marchante. = Solicitud Form sobre cloaca. Repa-
- " " racion fuente publica.
- Agosto 7 Pago de una cuenta Abosa.
- id 22 Aprobacion cuentas 72-73. = Pago de una cuenta a Casanovas. = Se-
- " " nalar plazos presentacion de quintos.
- id 24 Pension nueva Ayuntamiento
- id 26 Nombramiento comisiones. = Nombrando depositario a Danis.
- " 29 Ordenando formacion presupuesto 73-74
- Septiembre 5 Mandando liquidar y percibir rentas del 3 1/2 %.
- id 12 Aprobacion del presupuesto de 73-74.
- id 22 Sorteo Junta Municipal
- " 26 Estado sobre laminas del Tesoro.
- Octubre 3 Nombramiento de Jura para vocal de la Junta Sanidad
- " " Ordenando al convoke la Junta municipal para trabajos de su incumbencia
- " " sobre presupuesto. = Declaracion de un soldado. = Pidiendo S. cura-parroco lista
- " " de nacimientos 1854-55. para incluirlos a la milicia Nacional
- id 6 Junta municipal. = Aprobacion presupuesto 73-74.
- id 10 Inclusion Jaime Campsaulina, curro vecino. Nombrando a Juan-
- id " Casanovas inspector de carnes
- " 24 Fijar al publico riqueza imponible
- Noviembre 3 Resolucion reclamacion y reparto. = Remunera Pablo Casanovas
- " 14 = Cloaca calle Mayor. = Requisa caballos = Lista Milicia
- id 21 Reclamacion Usall sobre reparto Ed Roberto. Ed Rosa Salater
- " " Solicitud para reforma murallas
- Diciembre 6 Solicitud de Form sobre cloaca
- " 12 Resolucion sobre muralla. = Pago de varias cuentas
- " 31 Resoluciones sobre guardias.

Indice 1874.

- Enero 8 Suspension de fortificaciones. = Nota de individuos que han adelan-
 " " todo 50 ptas. = Compra de objetos ornato salm. = 1^o de carbon estopa y otros.
 id 16 Decreto de quintas.
 id 23 Lese un oficio Adm. Economico; = Impuesto sobre carruajes balcones y puertas. Re-
 " " mitir reparto mandando formalizar el de los citados impuestos = Distribu-
 " " cion a domicilio de los propietarios fincas urbanas, estados, impresos
 id 29 Ingreso en caja mozo reserva = Cobo 3^o trimestre municipal = Exclusion
 " " Gniolt de la Milicia
 Febrero 6 Permiten a Bonet colocar castillo madera calle Volta. Nombrar en
 " " comision a Casanova Pablo para presentar mozo en Caja
 " 21 Aprobacion presupuesto extraordinario; Proceder confeccion reparto sir-
 " " viendo de base el de consumo
 " 27 Libramiento orden Casanova en pago petroleo. = Autorizacion a Garra-
 " " yer y Guiz de Gerona para apertivar de la diputacion 36 lanas en pat.
 Marzo 10 Nombrase comision de varios pueblos para pedir autoridad Superior una
 " " fuerza y municiones para defensa del partido. = Permiso para forma-
 " " lizar un cuerpo movilizado.
 id 13 Instancias de Lopez y de Blanco contra reparto extraordinario, re-
 " " probadas. = Acordate definitiva aprobacion reparto extraordinario adi-
 " " cional. = Dimision del Aguacil Danis. nomb. a V. Ribas y Geo. Rouse.
 id 26 Dimision del Ayuntamiento. = Nombramiento de una comision p. ^{reemplazante}
 id id Acordando derribo de la fortificacion
 id 28 Expi explicaciones a Casanova por haber mandado poner el de-
 " " rribar murallas: continuar derribo.
 Abril 18 Nombrase peritos p. tasar ladrillos de las murallas
 id 23 Lese oficio cambio Ayuntamiento. Posesion nuevo Ayuntamiento
 " 27 Dividese el Ayuntamiento en comisiones.
 Mayo 2 Oficio del capitán Comandante militar. = Poniendo casa cuartel
 " " Venta de las puertas y maderas fortificacion: Cobo del impuesto
 " " municipal correspondiente 1^o trimestre.
 id 9 Orden Diputacion entrar en caja mozo reserva ejercito.

- Mayo 12 Lese decreto del Gobierno de la Republica llevando al servicio
 " " a los mozos que en 31 de Bre tengan 19 años.
 id 23 Gobernador provincia reclama un estado de armas, expresar su mismo
 " " re. = Idem al anterior Alcalde D. Eusebio Matas. Dase por habi-
 " " cion al alguacil V. Ribas la casa carcel.
 id 27 Oficio del Corones de San Felice para que se vaya de guardia S. Felice
 Junio 1 Nombrese comisionado a Domingo Lopez para presentar mozos en
 " " casa. Que la autoridad superior, ample la cuestion de quinta de
 " " E. Marques Bonfuer.
 id 6 Licencia para edificar concedida Antonio Ribas
 id 16 Oficio autoridad superior no querir contribuir a la guardia
 " " de S. Felice de Juigols, que si vuelve a pedirlo, se le contesta que el expedien-
 " " te esta pendiente de resolucio. Entuganse segun orden superior. 15 de Julio
 id 17 Oficio Ayuntamiento 1872-73 para deliberar asuntos de aquellos años
 id 20 Entregar a Wall exprofesor de la misma Hospita, a cuenta de su asig-
 " " nacion 1873-74 y 200 por valor de alquiler.
 Julio 4 Aceptacion renuncia de Juan Gorgoll Violal del cargo de masero
 " " del Ayuntamiento.
 " 18 Admitase renuncia a Vicente Ribas de Aguacil y emple-
 " " ase a Fran^{co} Roure. Permiso p^a edificar a Felio Casanova
 Agosto 24 Dimision de Alcalde al Juan de Alarez, conpando este cargo
 " " a D. Domingo Lopez quien dice no puede aceptar por ejercer
 " " el de fiscal municipal.
 Setiembre 10 Nombrese encargado del reloj a Alberto Bayeda con 60 pta anuales.
 " 16 Oficio del la Comision Diputacion eximendo a Lopez cargo Alcalde
 Octubre 23 Nombramiento comision p^a formar presupuesto 1874-75, y se proce-
 " " da a la eleccion Junta Municipal
 id 30 Apruebase presupuesto. Eximese de su carga a D. Juan Oliver
 Noviembre 16 Levanta domicilio Jose Vilas Oliver; contestasele ha de resolverse
 " " Diputacion Prov^{al} = Comision para Gerona p^a cubrir plazas vacantes p^a p^a
 " 22 Que el Gerens pase habitar 2^a fin Carcel.
 " 25 Orden Gobernador Alcalde Artigas, teniente Carreras, consejeros Jimon
 " " y Casanova. No aceptan D^{os} Pres. Instancia Artigas p^a trasladar

- Noviembre 25 a Barcelona su domicilio. - Negativa Ayuntamiento.
 Diciembre 4 Orden Gobernador tomen posesion los de la anterior acta. Dican
 " " lo haran si lo hace Artigas. Satisfacen a Pedro Rogas -
 " " gastos por el pagado.
 id 7 Nombramiento Junta municipal.
 id 9 Aceptacion y entrega de insignias al Sr. Artigas y demas
 " " nombrados por el Gobernador.
 id 13 Elevacion de Alcalde Artigas. Nombramiento para este
 " " cargo a Dalmacio Oliver
 id 28 Toma de posesion de la Alcaldia Dalmacio Oliver

Sigue 1875.

- Enero 13 Aprobacion presupuesto 1874-75.
 Febrero 4 Se acuerda reparto de consumos.
 Abril 2 Resolucion sobre sueldo de Jaime Wall
 id 19 Toma posesion de Alcalde D. Jaime Fina
 id 22 Comisionar Juan Besa acompañar quintos.
 Mayo 9 Pago gastos primera ensenanza.
 id 20 Quintas
 id 31 Recompresion camino vecinal a San Jellu de Gaisols.
 Julio 4 Nombramiento Bonella y Bondera Junta Sanidad
 id 11 Gastos carcelarios autorizar a Esteban Montaner para cesar un
 " " callejon calle Peligro. - Señalar a José Daniel el 3% por cobranza.
 id 18 Anuncio vacante Maestro instruccion publica.
 Agosto 1 Pago a Esteban Vila como maestro interino. - Resolucion
 id " sobre quintas
 id 22 Encabezamiento de Consumos.
 Setiembre 7 Proyecto formacion Junta municipal. - Comision formar presupuesto
 " " municipal para 1875-76.
 id 11 Leer Oficio Armon economica. Contestando a la misma no se obliga
 " " por en 2 años, hacer mas que el reparto de consumos
 Octubre 10 Limpiar la acequia que viene del molino de Castles.

Noviembre 4 Catuque a Jina gastos pagados. = Id a Simon. = Nombramiento a
 " " Brea presentar quinto en Casa
 id 5 Jina cobra contribucion impuesto. Comision pasar a Jirana
 Diciembre 4 Oliver apoderado de Esquivel. = Certificacion a favor de aquel. Jirana
 " " para celebrar sorteo Junta municipal
 id 8 Sorteo Junta municipal
 id 18 Ordenando se expida libramiento orden Catuque
 id 28 Instalacion Junta municipal
 id 30 Libramiento of Jina para que pague gastos hechos. = Entreguen
 " " 12 ptas a Dalmaico Oliver. id 37 ptas a d. Gama.

Sigue 1876.

Enero 3 Aprobacion presupuesto 1875-76. suprimiendo alumbrado y 500
 " " ptas de gastos imprevistos. Abonase al inspector de carnes 120 ptas
 Febrero 6 Formacion reparto contribucion de consumos tomando por
 " " base el reparto vecinal con exclusion de pobres y jornaleros
 " 8 Formacion de vocales p^a la Junta municipal
 " 18 Nombramiento Ayuntamiento. = Presion del mismo.
 " 22 Alcalde saliente rinde cuenta. = Alcalde Alvarez toma posesion
 " 23 Vilanova dimite cargo secretario; nombrase interior A. Alvarez
 " " confirmacion nombramiento Agente municipales. Nom-
 " " bramiento de contador. = id de comision permanente. Suspenden
 " " declarar la utilidad publica del ferro-caruil.
 " 27 Quotancias de agravios presentadas por varios vecinos.
 Marzo 2 Resolucion de agravios presentados por varios vecinos sobre
 " " contribucion municipal y provincial.
 " 4 Posesion al profesor Margarit. = Inventario de material de escuela
 " 6 Suscripcion para un fondo Nacional. Cobro municipal y provincial
 " " Se active el reparto comun Recaudador de cuentas.
 " 11 Encargo a los ferreiros por reparto consumos. = Pago al profe-
 " " sor vocante Sr Vila.

- Marzo 15 Felicitacion a S. M. = Nombramiento de Chi para representante
 " " en la Corte = Pago alguacil e inspector carnes = Cuentas 73-74
 " " al Indico para su censura.
 " 19 Celebracion fiestas de la paz con cargo de gastos al presupuesto
 " 29 Publicacion reparto por consumos = Rebajase cobranza a 2 1/2 %
 Abril 6 Resoluciones de agravio, por consumos = Guardia civil
 " 9 Consumos = Suministros = Instruccion publica = Poderes a An-
 " " tonio Alvarez = Nombramiento de Secretario.
 " 10 Suspension en consumos = Creditos del municipio = Oficio
 " " dice = 3^a reserva en caja.
 " 23 Cobranza 2 trimestres consumos = Nombramiento de Junta pericial
 " " Ejecucion a los empleados = Pago de cuentas a Vila
 " " Hubert Matas y Wall
 Mayo 8 Cédulas = Contribucion industrial = Se formen cuentas
 " " del presupuesto extraordinario del 73-74.
 " 21 Junta pericial Camareros publicos = Fision del executor
 " " Quintana = Nombramiento de Campos liquidacion de ejecutos
 " 28 Protesta por un apremio = Gasto, por comision a Gerona
 Junio 11 Pago por consumos = Reconocimiento de quinto y gasto, cárcel
 " 18 Apremio 1.^{er} grado por municipal = Citacion de quintos del
 " " 2.^o reemplaza de 1875 = Industriales multados por de-
 " " fectos en sus libros.
 " 25 Recargo 4 p^{os} % territorial y 2 p^{os} % industrial
 Julio 16 Exposicion del Apudice
 " 30 Reclamaciones al apudice
 Agosto 8 Lista de asociados = Convocacion Junta municipal
 " 13 Cuentas de petroleos = id de Aguas = id de Sereno
 " 14 Reunion Junta municipal cerca el medio de hacer
 " " el acuerdo por el cupo consumos
 " 20 Encabezamientos no aceptados = Gastos de arriendo de terrenos de
 " " consumos a venta libre
 " 21 Reclamaciones en reparto de inmuebles = Bando de policia
 " 27 Sesion Junta municipal = Pregunta a los concurrentes si

- Agosto " han hallado medio de cubrir consumos sin reparto. = Objec-
 " " ciones sobre el arriendo de consumos.
- Setiembre 3 Limpia de acequia. Mtd de caminos vecinales. = Cuentas
 " " municipales del 74-76. = Consumos. = Canto de venta a la
 " " exclusiva. = Vetacion sobre arriendo. = Reclamaciones por reparto de
 " " inmuebles.
- " 10 Remate del arriendo consumos a la exclusiva. = Presupuestos
 " " municipales. = Instancia posesion de Corrient. = Reclamacion a
 " " la admon para rebaja del tipo de consumos. = Ratificacion por
 " " deres a A. Alvarez.
- Octubre 1^a Resultado de la comision. = Importancia del credito del Mu-
 " " nicipio contra el Tesoro. = Impuesto personal. = Instruccion
 " " publica. = Estadística. = Subsidio industrial. = Aprobacion
 " " remate censales. = Asechada la exclusiva consumos. = Pa-
 " " gos por consumos y demas. = Nombramiento comision de la ^{on} junta fallida
- " 15 Cuenta gastos en caminos vecinales. = Gd del Pefop.
- " 27 Autorizacion para reparto consumos. = Peritos repartidores. Ex-
 " " peticion reclamando el pago de un deposito. Caminos vecinales
- " 30 Excuso de peritos y nombramiento de otros. = Gd junta para
 " " el amillaramiento. = Hidrofobia.
- Noviembre 19 Que se termine el reparto consumos. = Multas
- " 26 Suspender medida coercitiva por no existir fondos, recan-
 " " dacion de consumos. = Declaracion de profugas.
- Diciembre 2 Presentacion de cuenta, de alumbrado y gastos. = Solicitacion pro-
 " " roga para el pago reparto de consumos.
- " 10 Reclamacion de consumos en su arrendamiento.
- " 19 Formacion listas electorales y electores
- " 25 Lectura de reclamaciones de agravios. = Remision
 " " a Gerona de libros Palenari y copias para
 " " examinar.

Indice 1877.

15.
13.

- Enero 14 Revisacion libros empadronamiento
 " 18 Instancia de Juan^{co} Montestrucque y de Martin Vila y Pages.
 " " de Calonge. = Otra de A. Cruz instando por sereno. = Pago empleados
 " " Municipios.
 " 30 Ingreso en Tesoreria por A. Alvarez = Instancia Catura solo
 " " consumos. = Habilitacion libros casa Consistorial = Desempeño de Valle
 Febrero 11 Nombramiento concejales Ayuntamiento. = Examen cuentas mu-
 " " nicipales.
 " 18 Repartimiento 1871-72: 73-73: 73-74: 74-75 y de 75-76. dando
 " " partidas fallidas. Presentacion cuenta petroleo. = Comunicacion
 " " a la Direccion gral de Depositos
 Marzo 1^o Toma posesion el nuevo Ayuntamiento =
 " " Nombramiento comision permanente. Oficio de Cruces a
 " " clamando a Dalmas. Reclamaciones Lloveras p^a figurar
 " " en los 40 mayores contribuyentes.
 " 9 Reparacion del cementerio reforma de la ley municipal
 " " por la de Ayuntamiento. = Abertura de la calle de Oriente
 " " Reparacion de la acequia = Nombramiento Sorteo int^o Laureano Mo-
 " 16 Nombramiento vocales instruccion publica. = Decreto a eleccion
 " " de senadores a Lloveras. = Solicitacion condonacion por impues-
 " " to consumos. = Pagos a Lloveras y A. Alvarez.
 " 17 Sorteo vocales asociados al Ayuntamiento p^a componer la
 " " Junta municipal
 " 26 Jeneracion acudir a Madrid para definir si los marinos
 " " deben ser sorteados = Arqueo de caja y balance de cuenta municipal
 Abril 1^o Aprobacion cuenta petroleo a Delfin Lloveras
 " 10 Regreso de Alvarez de Girona
 " 16 Discusion para acordar el medio de cubrir el cupo senala-
 " " do por encabezamiento forzoso.
 " 21 Renovacion Junta Periciales = Anunciarse el mal
 estado de la cloaca de la calle del Trece. 1^a calle Mayor

- Abril 21 Circulars del Centro industrial de Gerona. = Comunica-
 " " ciones de Juan Calzamiglia y Pedro Ostau. Embargo y se-
 " " tención a los empleados morosos.
 Mayo 30 Noticia el Diputado Franquesa que la Diputación ha
 acordado se paguen a la población las 5,000 pta. fortificación.
 id 19 Exclusion del Comandante de marina del pago de consumos -
 " " Id a Juan Carlos Largentó Carab y a Juan Rosado.
 " " Autorización construir el lavadero = Instancia de Ca-
 " " tura por el Gobernador acerca las basuras de su huerto Nanda.
 Junio 9 Circular del Gobernador de la Prov^a sobre presupuestos municipales.
 " " Comision para pasar a Germa St. Pages y St. Alvarez = Le mon-
 " " tra a D. Cama presentar quientos en casa a Gerona = Instan-
 " " cias de Oliver y Ribera pidiendo de las señale linea p^a edificar.
 " 16 Roca y Alvarez comisionados ingreso en casa por ausencia Cama.
 " " Pago empleados municipio = Remunera Alvarez Secretario.
 " 26 Nombramiento de Secretario a Cito Sabater.
 Julio 6 Arreglo del mercado p^a su comodidad. Reparacion ingreso en casa.
 " 14 Instancia de Juanado Mauri pidiendo certificacion de amilla-
 " " ramiento. Elevacion al Gobernador para el itinerario de la
 " " playa = Permiso a los consortes Curri cercar el huerto Nanda.
 " 18 Resolver respecto los consortes Curri, el sendero del Coto de su
 " " huerto = Señalada linea edificacion a Ribera = Instancia
 " " Gracia Gorbals por recargo contribucion sobre riqueza = Acuerdos.
 " " construccion del muro de la casa Fernandez al puente. La
 Agosto 4 Lectura de la circular de la Exposicion Gerundense. = Devoto
 " " la prestacion personal. = Probacion cuentas Casanova.
 " " Id Montaner = Reparacion de cárcel.
 " 8 Fijacion de la contribucion forzosa sobre Sal por la Admon
 " " Económica.
 " 18 Circular inserta en el Boletín Oficial respecto a la
 " " contribucion involuntaria. = Conformase el Ayuntamiento con el
 " " cupo que se le ha fijado = Probacion al pliego de condiciones
 " " para la susaota a venta libre de la Sal a la exclusiva.

- Agosto 23 Nombro de Peritos repartidores. Declaracion de pres-
- " " Lugos a Benito Batalla y a Juan Juan Panguada
- " 30 Se acordó el pago del 1^{er} trimestre Consumos y Sal =
- " " Nombro comisionado para ir a Gerona a J. Roca.
- " " Que se paguen varias cuentas de este municipio = Se
- " " solicite a la D. Putacion la aplicacion de los fu. trimestres
- " " para atenciones provinciales a cuenta de las 5000 puestas que
- " " adeuda = Reclamacion y aceptacion de M. contratista petroleo
- Septiembre 8 Autorizacion para a la D. Putacion economica para proceer el
- " " reparto de Consumos = Nombro de peritos para el
- " " reparto de id. fisco a Casteira ungle ranga alcastra, pen-
- " " la calle Feligro en los terrenos del municipio.
- " 19 Autorizacion de la D. Putacion para proceder a la venta con-
- " " exclusiva al por menor de los articulos de Consumos. Detalle de precios
- " 23 Determinacion sobre el impuesto de carnes vino y aguardiente
- " 30 Reclamaciones sobre el impuesto de consumos.
- Octubre 9 Permision Jages y Ha vagan a cobrar a la D. Putacion Economica
- " " lo que adeuda al municipio = Libramiento orden, Cubet. Mro y otros
- " " Notificacion nombramiento Jages
- " 15 Reclamacion de Plano = Lectura de su instancia a la D. Putacion
- " " economica remitido por aquella = Pizosle comparecer = Solicita-
- " " cion Ministerio de Hacienda se admita a este municipio
- " " en pago de presupuestos, el 5 p. 100 de lo que se acredita de mte-
- " " reses de la D. Putacion = Pago de bolas a Puignacia = Pago D. Putacion
- " 17 Comision alumbrado pide poner 3 faros. Rectificacion
- " " instada por los concortes Casteira repeto la accquia = Pre-
- " " sentacion del plano de dicho terreno por el Concejal Simon
- " " Compra de faros y chuzos p. el Sereno = Compra de bomba p. abrevadero
- Noviembre 6 Mas reclama una parcela al camino de fono = Se opone el Ma-
- " " nicipio = Designacion de lugar para vender carne = Pago a Noall
- " " dos trimestres material escuela = P. a la profesora.
- " 2 Jiden herederos de Jaime Puignau y a Gertrudis P. P.
- " " certificacion de lo que consta en el amillaramiento. Lectura

- Noviembre 2 de una circular del Gobernador. Pagar dos boquetes para salir
 " " aguas pluviales camino Pon-nou. = Aprobacion arriendo
 " " sala Sn Felmo. Rótulos calles Cerrantes, y
 " " Augusto. Pago compra chuzos y farol.
 Diciembre 13 Extraccion de los libros parroquiales, mozos concurren-
 " " tes al recemplazo
 " 23 Eleccion de dependientes para hacer el Censo.
 " " Rótulo calle Roger de Flor. = Libramiento
 " " orden empleados municipio.

Año 1878

- 1878
 Enero 4 Nombramiento de concejales, cabezas de secciones de las comisiones per-
 " " manentes del censo electoral. = Reparaciones en la casa capitular
 " " Certificacion sobre datos del amullaramiento a Juan Montaner.
 id 16 Derogando la disposicion tomada con motivo de las enferme-
 " " dades del ganado, y permitiendo a los cortantes establecer puertos
 " " de venta. = Acordo el Ayunt^o se pague el alquiler del edificio de
 " " Sn Felmo, del tiempo que estare establecida la carniceria. = Pago
 " " de gastos en comision a Gerona con motivo del censo de poblacion
 " " Pago de personal material y habitaciones a los maestros y al en-
 " " cargado del alumbrado publico. = Nombramiento de comision
 " " para asistir a la inauguracion de los trabajos de la linea ferrica del
 " " Baso ampurdan. = Certificacion sobre datos del amullaramien-
 " " to a Josefa Cadira y Batlle. = Pago del material de secreta-
 " " ria y los gastos ocasionados con motivo del Censo. = Teneran-
 " " do tres dias de fiesta con motivo del Regio entace.
 Febrero 7 Pago de una cuenta por material de secretaria y otra por libros del
 " " Registro Civil, = Otra a Juan Ors de acite para el farol del Arco
 " " Otra a Fran^{co} Vilà. = Id. a Jaime Bertrams. = Id. a Fran^{co} Albora
 " " Id. a Jose Casanovas. = Gratificando a Fran^{co} Neure por trabajos de
 " " formacion de censo. Presentacion de una cuenta por P. Fe Guell
 " " Acordando plantar de platanos, cerca la fuente abrevadero

Febrero 7 Acordandose de encenderse en los Boletines oficiales y Gaceta Agrícola
" " Id. se libre certificado a Ignacio Lureda y señalar línea para edi-
" " ficar a D. José Carreras. Dictamen sobre la solicitud de
" " los convecos Antonio Cateura y Maria Puro. = Alta en la
" " matrícula industrial a José Sala Baró con tanda de aceite en ne-
" " nor cantidad de 10 K^{os}. = Id. alta a José Caray de truelens. = Id. a Sal-
" " macio Oliver de tienda de comestibles. = Id. de Sebastian Joan Puig
" " cervezas y gaseosas. = Id. a Jaime Matas, venta de aceite y jabon
" " otros como fabricante de tapones, a D. José Danes. = Ant^o Ribas
" " Juan Cruz = José Castelló = Juan Besa = D. Antonio Mon-
" " taner. = Basas = Faidra Mallorquy, mercader de sedas. = Gas-
" " par Matas de noviero del Parro y Genit = De Dalmaeis Oliver
" " venta de legumbres. = Alta de cortante a Jaime Basols. = Id. a
" " Ana Ferrer = Refuerada Lili = Andres Barral. = Amplia-
" " cion del informe sobre las bajas de los confiteros, S. Cruces
" " José Danes y Antonio Bosch.
" 16 Invitación del Sr. Cura Regente para asistir a los funerales
" de S. G. Cir. IX. = Acordando se libre la certificación que pide Sr. Fontas
" 23 Invitaciones del Sr. Cura Regente para asistir al Telem con motivo
" de la elevación de S. S. Leon XIII. = No accediendo a la solicitud de
" A Ribera reclamando 18 ptas por haber transcurrido el plazo de reclamación
" Alta de José caner como vendedor de aceite y jabon. = No se aprue-
" ban las solicitudes de baja de la industria de confiteros de S. Cruces
" y Ant^o Bosch = Acordando se abone a D. Gaspar Matas el 12 por
" ciento de las cantidades pagadas a la estacion y de las que se pague en adelante
Marzo 9 Examinando del pago del 100 por 10 de recargo sobre consumos al 2^o de Marina
" Pago de una cuenta a Joaquin Bittlock = Otra a Andres
" Barral = Otra a Juan Danes
" 14 Nombrando a D. Juan Roca Ra comisionado para presentar quintos
" a Gerona = Pago de una cuenta de petroleos a José Mas
" Otra a D. Andres Barral = Admitiendo la baja presentada
" por D. Salvador Cruces
" 27 Acordando el pago de una cuenta de conduccion de quin-

- " " Ley a Gerona a D. Juan Toca Fla. - Otra a D. Augusto Páez.
 " " Acordando se libre certificación sobre datos de amillaramientos a
 " " D.^a Dolores Ruizidor y Casanoves. = Vale el pago de las emplea-
 " " dos del municipio = Accediendo a las bajas de F.^{co} Vila en
 " " la indria de Abail y J. I. Campsallunas de vendedor de aceite.
 " " Solicitudes de J. Simon y Ramon Casanoves por trabajo en
 " " la casa de D. Jaime Wall. = Aprobacion presupuesto 78-79.
 Abril 3 Convocando a varios contribuyentes para dar cumplimiento
 " " a una Circular sobre consumos. = Aceptando la proposicion de
 " " D. Jose Matas para empuchar parte de la calle de la Cruz abonar-
 " " dote de pta. = Cuentas de beneficencia municipal = de 1878-79.
 " " Renuncia Agapito Margarit aceptandola. = Examen de las
 " " cuentas de fortificacion y pago de varias cuentas.
 " 4 Acordando el reparto de Consumos.
 Abril 15 Construcción de un cementerio no catolico al efecto de
 " " enterrar a Rafael Vila. = Pago de varias cuentas = Anun-
 " " cio para que los propietarios presenten relacion de las alteraciones hechas en
 " " sus fincas. = Nombramiento a favor de Agapito Margarit de encargado
 " " del alumbrado publico = Ordenando la limpieza de los depósitos de leña.
 " " Acordando abonar a Jaime Margarit el importe asignado para casa
 " " habitacion del maestro y siendo insuficiente la que habita, abriendo la que le corresponde.
 Abril 20 Nombramiento de contribuyentes repartidores de Consumos. = Id. para ver
 " " ver sobre el impuesto por sal. = Presentacion por el Dr. Alcala de
 " " un proyecto de ordenanzas municipales.
 " 21 Ayuntamiento y contribuyentes acuerdan el reparto por sal.
 " " Eleccion de la Junta repartidora de Consumos.
 " 22 Autorizando a D. F.^{co} de S. Francisco a cobrar 5000 sueldos por la
 " " Reputacion como encomenzacion de gasto, de guerra y pagar a la misma lo
 " " que se le deba.
 " 27 Acordando librar certificaciones sobre datos del amillaramiento a C. Prat.
 " " y J. Salvat. = Aceptando la renuncia de Lorenzo y Puigrua de herido de cau-
 " " sumos y nombrando otros = Aprobacion por el Gobernador del nuevo
 " " cementerio = Dando cuenta de haber sido aprobado por la Astore d reparto por sal.

- Abril 27 Ordenanzas municipales aprobadas por el Ayuntamiento.
- Mayo 1 Sorteo de los reales que han de formar junta repartidora por Sal
- " 8 Dando cuenta del cobro por mediacion del Sr. Franguesa de la suma de 143645 pgs
- " " cuya cantidad fue invertida en pago de gastos provinciales, carcelarios, reconci-
- " " mientos facultativos. Nombramiento de comisionado para la conduc-
- " " cion de quintos. - Aceptando renuncia de peritos por ref. a M. Gutierrez y J. Estelle
- " " Autorizando a D. Augusto Pagan para cobro de intereses de las inscripciones que posee
- " " el Hospital
- Mayo 18 Acordando el pago del 4º trimestre por Consumos y Sal y una cuenta
- " " a D. A. Pagan de los gastos de conduccion de quintos. Anular linea a A. Montaner
- " 25 Concediendo licencia de 21 dias p^a ausentarse al Sr. Alcalde, = No admitiendo
- " " la renuncia del cargo de perito repartidor de la Sal a Esteban Fierdior. Comuniquen-
- " " se a E. Fierdior y P. Blanco asistan a las reuniones de la junta y de no
- " " se les impondrá la multa que marca la Ley. Acordando a la Sra. Dña. Ifigenia
- Junio 1 Varios vecinos presentan una solicitud para que se efectue el impuesto
- " " sobre Camalones Regos puertas escaleras y demas.
- " 15 Acordando el sueldo a los empleados del municipio = Limpieza de
- " " calles. = Concediendo por habitacion al Sra. la casa de la calle de Aranda
- " " Subasta de los derechos de matadero = petroleo y demas atenciones = Accedien-
- " " do a la solicitud por D. Juan de Alvarez empezando la plaza mercado en
- " " la esquina de la calle del Hospital = Nombrando escribiente a Jose Palma
- " 19 Nota y solicitud presentada por peritos de Consumos no admitiendolas = Desestimacion
- " " de las bajas a D. Jose Denis = Jose Mas y Jose Casademont = Admision
- " " de las bajas de Juan Cruz y Salvador Probas.
- " 26 Extraordinaria con asistencia de D. Fco de Paula Franguesa acordando
- " " de instruir el expediente de cuentas de 1872-73 por haber duplicado cobrado
- " " las originales = Baja de la matricula por defuncion a Esteban Cabe
- Julio 2 Reparto por sal = Accediendo a la solicitud p^a edificios presentada por
- " " D. Jaime Fina = Suministro de petroleo p^a alumbrado a Juan Abola
- " " = Derechos de matadero a Fran^{co} Cruz = D. Jose Marquez solicita la
- " " plaza de inspector de carnes.
- " 5 El Ayuntamiento aprueba el reparto consumos acordando se exponga
- " " al publico por 8 dias = pago de una cuenta de material de Alumbrado a Jaime Bertran

- Julio 10 Resolviendo varias reclamaciones de agravios por sal
 " 13 No habiendo numero suficiente de Concejales para formar acuerdo y junta local
 " 15 Votacion declarando nulo el reparto de Consumos
 " 17 Extraordinaria y no habiendo asistido ningunode los concejales se levanta la sesion
 " 20 Aprobando una cuenta a D. Jose Mas = Id. Juan Bon = Id. a Fran^{co} Mera =
 " " Id. a (Andres Barrol = Id. a Fran^{co} Acuer por ruzo de calles = Pago de day
 " " cuentas a Pablo Simon por la construccion del cementerio no catolico = Arreglo
 " " de bomba y dar profundidad al pozo abrevadero. Licitud. Catarata y Puerto
 " 27 Cobrar una persona = Encomendaciones = Pago de jornales invertidos en la
 " " limpia de la acequia del molino de Carles = Certificacion de datos contables
 " " a Maria Telle = Delegando a D. Augusto Pages p.^a para ir a Gerona por
 " " recoger laminas facturas y cobrar empanes y demas asuntos necesarios y
 " " para la renuncia en forma del encasamiento de la contribucion ind.^l = Pago
 " " de una cuenta a Pascual Torref y otra a Manuel Oliva
 Agosto 9 Derogando el acta del 15 Julio en que se anulaba el reparto de Consumos
 " " anunciando al publico el dia y hora para oir las reclamaciones
 " 10 Nombramiento de escribiente a favor de Juan Ferrer Luintana = Pago
 " " de una cuenta a Narciso Alvar y otra a D. Augusto Pages.
 Agosto 12 Resoluciones de varias reclamaciones de agravio por Consumos
 " 17 Acordando la formacion de un presupuesto adicional = Pago del
 " " encasamiento por industrial = Ordenando al Depositario que el dia ulti-
 " " mo de cada mes entregue la recaudado por cet. = formacion de lista para
 " " eleccion de Junta Municipal = Acordos la venta laminas 2 p.^{ta}.
 " 24 Señalando dia para el sorteo de la Junta Municipal
 " 28 Oficio de D. Augusto Pages renunciando el cargo de Alcalde y Concej.
 " " y no se le admite.
 " 29 Sorteo de vocales para la Junta Municipal.
 Setiembre 7 Nombrando a D. Juan Roca Ma. comisionado para ir a Gerona a ingresar el 1.^{er}
 " " trimestre de la cent.^a de Consumos y Sal = Una cuenta de Martin Beom
 " 12 Plano de prolongacion y reforma de la calle de Cerrantes nom-
 " " brando al efecto comisionados M. Roger y J. Bonet para practicar las
 " " modificaciones crean convenientes.

- Setiembre 21 Acordando librar certiff a los conserjes Pedro Prats y Maria Margarit = Pago
 " " de una cuenta de viaje a Gerona a @ Juan Roca Pla. = Plans de prolonga-
 " " cion y reforma de la calle Cervantes = Acordiendo a la slicitude por Gracia Saballs
 " 28 Acordando avisar nuevamente a los empleados que no han satis-
 " " fecto el documento de sus haberes = Autorizacion para el arreglo y colocacion
 " " de baramilla en la casa consistorial = Permiso a Valmana para edificar
 " " Pago del 1^{er} trimestre a los empleados del municipio = Pago de una cuenta
 " " a Fran^{co} Rexach = Disposiciones sobre cobranza de consumos.
 Octubre 5 Certificacion de datos de Secretaria a Ana Gorgoll = Pago de de una cuen-
 " " ta a Carme Oliveras = Id a Fran^{co} Abas = Solicitud de los conserjes Ca-
 " " teura Ferris sobre plaza en la Xanca = Solicitud de Gracia Saballs.
 " 19 Certificando sobre datos del anulloramiento a Pedro Grom = Solicitud de
 " " Jose Costa = Id Antonio Alvarez en reclamacion de pago de trabajos.
 " 26 Venta de facturas de intereses de la deuda = Pago de la gaceta oficial = Pago
 " " de una multa = Trucubando a @ Narciso Pages para cobrar de la
 " " Dip^{ta} 5,000 por indemnizacion de guerra. Licencia al alcalde para ausentarse.
 Noviembre 12 Licencia para edificar a Fulgencio Pare = Comisionando a @ Augusto
 " " Pages para la venta de una lamina del 2^{or} 70 y autorizandole para la
 " " compra de libros para secretario.
 " 20 Examen del expediente de cuentas municipales de 1872-73. = Aprobando la
 " " venta de varios laminos u obligaciones cupones titulos ect. = Oficio del Alcalde
 " " de La Bisbal sobre socorros a los presos, pobres = Pago del 2^o trimestre
 " " por Consumos y Sal y = Pago de varias cuentas.
 Diciembre 7 Renovacion del padron de habitantes. Reacomodacion del embe-
 " " drado de la calle del Capitan.
 " 8 Acta de alistamiento de los mojos concurrentes a la quinta de 1879.
 " 14 Aprobando cuentas de Jacinto Torres = Juan Ferrer = Martin Berra
 " " Juan Lloveras = Pablo Limon = Tito Sabater y Augusto Pages. = Con-
 " " duccion de un expediente a Gerona.
 " 24 Certificacion a Josefa Cadisa sobre datos de Secretaria = Pago de una
 " " cuenta a Jose Danis por conduccion de quintas = Pago del segundo
 " " trimestre a los empleados del municipio.
 " 28 Acordando construir una acera en la esbana de la Alameda = Pago de

Abre 28 una cuenta a Mariano Cubet = Acordando el pago del
" " dividendo de aguas petrolif. Autorizando la compra de un tape-
" " te para la mesa del Salon de Honor y las encuadernaciones que
" " han necesarias.

Ayuntamiento
de Palamós.

Años 1870 y 1871.

Otras del mismo.



En la Villa de Calama a diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta: reunidos en la sala capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Provisional D. Juan de Alvarez los señores D. Juan Oliver, D. Miguel Torrevella, D. Pedro Blanco, D. José Villar Oliver, D. Amador Meaurio, D. Antonio Alvarez y D. Gines Juera Concejales que usan en sus cargos; D. Gaspar Matas, D. Dalmacio Oliver, D. Prudencio Peláez, D. Martín Páez, D. Miguel Subert, D. Antonio Páez y D. Secundario Pérez, Concejales elegidos en la última elección popular y que constituyen el nuevo municipio en reemplazo del saliente.

Acto continuo y siendo las once de la mañana hora designada al efecto, el Sr. Alcalde provisional Presidente recibió de todas y cada una de los nuevos Concejales el formal juramento que prestaron en sus manos, de guardar y hacer guardar las leyes que la Nación se otorga en uso de su soberanía, y desempeñar lealmente los respectivos cargos para que fueron elegidos, según la fórmula prevenida en el artº 12 de la vigente Ley de Ayuntamientos.

En seguida fueron ocupando los nuevos Concejales los puestos que les corresponden, retirándose los salientes, después de haber dejado sobre la mesa las insignias que ocuparon los entrantes.

Quedando así constituido el nuevo Ayuntamiento

bajo la Presidencia interina del Concejál D. Gaspar Matas quien obtuvo el numero primero de los mas antiguos, se procedió a la eleccion del Alcalde primero y unico que corresponde por el municipio y en votacion por papeletas. Estas se depositaron en una urna por el Presidente que las recogió de los concejales por el orden de numeracion. Hecho lo cual, el Sr. Presidente fue sacandolas de una en una leyendo en alta voz su contenido, cuyo resultado del sufragio es como sigue:

D. Gaspar Matas seis votos

D. Delmarcio Oliver un voto.

Presuntando por mayoria relativa de votos nombrado Alcalde D. Gaspar Matas quedó así proclamado tal, jurando en seguida a ocupar la Presidencia definitiva y las insignias de su cargo; acordandose por unanimidad guardar el orden numerico siguiente entre los componentes el municipio:

D. Gaspar Matas Alcalde Presidente

D. Delmarcio Oliver Regidor primero

D. Pascual Pelayo D. segundo.

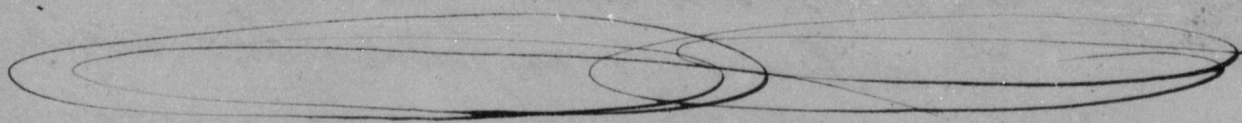
D. Martin Payer D. tercero

D. Antonio Pichas D. cuarto

D. Miguel Gutierrez D. quinto

D. Leonardo Poyas D. sexto, y sétimo.

Quedando así definitivamente instalado el Ayuntamiento para ocuparse de los asuntos de su incumbencia, se levanta la presente.



2.
esta para la debida constancia, firman
de la todas sus componentes; de que certifica
El Alcalde Presidente.

Gaspar Matar

Domingo Oliver

Basilio Delgado Miguel Gilbert

Antonio Ribas J. Peres

Mig. del Villar

Extraord. 20 Enero.

asociados.

D. Narciso Rojas
Miguel Matar
Jesús Villar
Juan Sabarín
Andrés Ribera
Joaquín Arizaga
Joaquín Torres

En la Villa de Palamos a 20 de enero de 1870:

reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento de la villa que suscriben, con asistencia de los vecinos mayores contribuyentes cuyos nombres se expresan al margen, en número igual del en que se constituye el municipio, en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar Matar, previamente citados por este para concurrir, con objeto de tratar, resolver y acordar la prestación personal para el arreglo, mejora y conservación de las caminos vecinales de este Distrito municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por la Excm. Diputación provincial en su orden circular de 8 del actual mes.

Sacada copia y remitteda con of. de 21. Ene. 1870.

Siendo la hora señalada al efecto, se abrió la sesión por lectura de la citada circular, y después de quedar estos dados de su contenido todos los asistentes, estos comparecieron entre sí, y en atención al corto trazo de camino existente y el regular estado en que se encuentra, unanimemente acordaron la prestación personal para su conservación; Que para ello contribuyeran todos los varones habitantes o residentes desde la edad

Sacada copia duplicada y remitida en 30 Ene.

de 18 a los años con arreglo a la ley del ramo con
los jornales necesarios sin que en ningún caso sea
de seis individualmente; y deducibles con 20 reales
por cada un jornal; que los curros con una caballe-
ría contribuyan igualmente con igual número de
jornales redimibles con 20 reales por jornal de un
día entero, y con 20 reales los curros de dos caballerías.
Acordándose que el turno se verifique por el orden en
que aparezcan inscritos los contribuyentes en el
padrón o lista especial; y los trabajos se hagan en
cualquier época en que se haga sentir la necesidad
de alguna reparación durante el año, exceptuación de
las épocas de la siega o sembradura y trilla o
recogida de las cosechas agrícolas.

Así lo acordaron el Ayuntamiento y sesión
del: Y para lo debido consta, se levantó la
presente acta que firmaron los señores del
Ayuntamiento, de que certifica.

El Alcalde Provis.
D. Mariano Olvera Gaspar Alatorre

J. Ferrer Antonio Ribas

Miguel Zubizarreta Baudilio Peláez

Miguel de Vilanova

En la Villa de Salamanca a 11 de Agosto de 1870: reuni-
dos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento
de la misma que suscriben, en sesión pública, Pre-
sidiendo el Sr. Alcalde D. Gaspar Alatorre, con objeto
de proceder a la designación por suerte de los con-
tribuyentes que deben formar y constituir la Junta



de Presuyectos y arbitrios municipales y provin-
cia de esta Villa durante el año económico de
1870 a 1871.

Siendo la hora señalada al efecto de automoción, el
señor Presidente declaró abierta la sesión. Se leyó
la lista de los contribuyentes que dividida en tres par-
tes iguales se hallaba sobre la mesa y hecha la que
raciones que prescribe el art. 130 de la ley de Ayun-
tamientos vigente se procedió al sorteo que prescribe
el art. 131 de la misma, dando el resultado siguiente:

Sorteos y Apellidos de los elegidos:

D. Juan Flores, D. Miguel Matas Guiró, D. Pablo
Sison Sigueras, D. Estan Casanovas Saguet, D. Jacqui
Ruigómez, D. Juan Cruz, D. Manuel Gubert, D. Estan
Carpella, D. Jose Matlle, D. Jaime Ginas, D. Jose Guinet,
D. Pedro Pilet, D. Rafael Moruny Poy, y D. Ignacio Pascich,
Juan Sabert, D. Estan, Juan Guiró, Jose Pilet, Jose Guiró, Estan, D. Jose, Pablo, Guiró.

Presuntando así completada la lista en triple numero del de
que se compone el municipio, se levantó la sesión fir-
mando la presente acta para la debida constancia;
de que certifico.

El Alcalde Presidente Dalmacio Olber
Gaspar Mata
Baudilio Pelegri I Peris
Antonio Ribas
Martin Rigon
Miguel Gubert

Miguel Gubert

En la Villa de Palmar a 7 de Agosto de 1870: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben, en sesión pública a puerta abierta bajo la Presidencia del Sr. D. Juan de D. Lázaro Mateo, con asistencia de la Junta de presupuestos y arbitrios municipales al efecto designada con arreglo a la ley de los cuales asistieron los señores D. Juan José, siendo la hora señalada de acostumbrado, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida, atendido sobre la mesa el presupuesto de gastos e ingresos municipales formado por la Comisión para el año económico de 1870 a 1871, se procedió a su lectura por capítulos y artículos, después de lo cual y previo el detenido examen y discusión por unanimidad de los asistentes quedaron aprobados los gastos consignados en el Capít. 1.º en la cantidad de 1867 pesos 50 centimos; en el 3.º Capít. 1092.50; en el 4.º Capít. 2348.75; en el 5.º Capít. 2038.72; en el 6.º Capít. 125.00; en el 7.º Capít. 438.50; en el 9.º Capít. 1692.48 en el 11.º Capít. 1400.00; y en el 12.º como debitos pendientes de pago del presupuesto anterior 3799.92, formando un total de gastos de 13953.87 mrs.; aprobándose igualmente los ingresos ord. consignados en la cantidad de 3972.88 mrs.; con lo cual arroja una diferencia menor para cubrir los gastos de 9830.19. Para la definitiva fijación y acuerdo de los recursos necesarios para cubrir el déficit resultante del presupuesto se acordó celebrar nueva convocatoria y ser en el domingo proximo venidero en cuyo acto se resolvió lo mas conveniente a las circunstancias del vecindario.

A sin mas objeto se levantó la sesión leyendo

Se levantó esta el Ayuntamiento con su Presidente,
de que constó.

M. Mesa ~~Pres.~~
Gaspar Mata

Baudilio Pelegrín
Feliciano Chelero

Antonio Ribas

J. Ferré

Miguel Gillet

Mesa de la Junta

Señalada el 15 de Agosto
Asistentes

D. Miguel Mata
Juan Ferré
Miguel Chelero
Jose Battle
Jose Ferré
Pedro Calat
Rafael Ferré
Juan José Ribas
Juan José Ferré
Jose Chelero
Juan José Ferré
Rubio Ferré

En la Villa de Calatayud a 15 de Agosto de 1870:
reunidos en la sala capitular, los señores del Ayuntamiento,
de la misma que suscriben, con asistencia de los señores
de la Junta municipal de Presupuestos y arbitrios, cuyos
nombres se expresan al margen que forman la Junta
vieja de la Junta, bajo la Presidencia del Sr. Mesa
D. Gaspar Mata, con objeto de celebrar sesión pública
para el examen, discusión definitiva del presupuesto
municipal para el ejercicio del año económico de
1870 a 1871, y acordar los recursos legales para su-
brir el déficit en el resultante.

Siendo la hora de las diez de la mañana y resultando
la asistencia de la mayoría de los componentes la
Junta municipal, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión. Inmediatamente se dio lectura al acta de la an-
terior que fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo, se dio nuevamente lectura del Pre-
supuesto formado por la Comisión y por capitales
y arbitrios, después de lo cual y examinado en su
toda y detenidamente por la Junta, hallándose
en todo conforme, unanimemente acordaron fijar defi-
nitivamente sus gastos consignados en el por capitales y arbitrios.

culos en la cantidad total de 13363 pesetas 07 cen-
tinos que se consideran indispensables para cubrir
las obligaciones ordinarias y las extraordinarias
o pendientes de pago dentro los créditos concedidos
en el presupuesto del año próximo entrante.

Y resultando ser los ingresos calculados la cantidad
de 3972 pesetas 38 cent. solamente, aparecen un de-
ficit de 9390 pesetas 19 centinos. Para cubrirlo,
la Junta, despus de hecha cargo de las inmensas
dificultades que imposibilitan la recaudacion de tribu-
tos sobre especies determinadas, atendida la
circunstancia de la poblacion, a propuesta del
Ayuntamiento, unanimemente acordaron
que se proceda al reparto general entre todos
los vecinos y haciendas forasteras con arreglo
ala ley de 25 febrero del año actual.

Y sin mas objeto se levantó la sesión y se firmó
la presente acta para la debida constancia, de cuyo
El Alcalde Preside.

Garcia Matas. Salamanca Obispo

Baldilio Pelaez Miguel Gubert I. Peris

Martin Rodriguez

Pablo Limon

Miguel Matas

Rafael Manry

Jaime Fina

Ignacio Barba

Estevan Casanovas

Antonio Pichas

Jose Batlle

Miguel Pelaez



En la Villa de Salamanca a 20 de octubre de 1870.
reunidos en la sala capitular los señores del Ayun-
tamiento de la misma que suscriben, en sesión pú-
blica bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio
Mata, siendo la hora de la día de la misma
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
Se dio lectura al decreto de su Alteza el Regente
del Reino de 19 de set^{ra} último y procediendo a
cumplimentar lo dispuesto en el art. 5.^o del mis-
mo, y el 36 y siguientes de la novísima ley
de Ayuntamientos de 20 de Agosto último, se
puso a discusión acerca la conveniencia o inconv-
enencia de dividir la población en mas de una
sección o distritos, y considerando: que la población
de esta Villa reúne las circunstancias tales que se
encuentra reunida formando un solo grupo casi
indivisible sin dificultades insuperables, o de difícil
resolver con acierto; pudiendo con facilidad seguir en
adelante como hasta ahora, formando un solo distri-
to, y un solo Colegio electoral, designando al efecto
el Salon de la casa Consistorial como punto central
de la población evitando una mucha comodidad que
donde los electores emitir sus sufragios en las pro-
ximas elecciones; el Ayuntamiento unanimemente
acordó en consecuencia dividir la población de esta
Villa en un solo distrito, y un solo Colegio elec-
toral, designando al efecto el Salon de la casa

Constitucional; y que se haga publico por me-
dio de edicto, y en el Boletín oficial de la
provincia en cumplimiento de la ley.

Dado cuenta de haberse terminado en 25 del actual
la exposición al publico del reparto vecinal para
cobrar los gastos del presupuesto municipal del
corriente año económico que confeccionó la junta
municipal, sin mas que dos reclamaciones, aun-
que infundadas, en su contra, despues de oidas estas
propuestas en sentido negativo por no resistir ra-
zon ni a d. Interese Comunal, ni a d. Prop. vecinal
auxilio de vista de esta Junta, el Ayuntamiento
unanimemente acuerda la definitiva aprobacion
del mencionado reparto; acordando que se repartan
las papeletas individuales impositivas del tanto corres-
pondiente a los contribuyentes en el contenido,
y que se proceda a la cobranza de la mitad de
su importe correspondiente a los dos trimestres
o sea el primero y segundo, los cuales se entien-
den por la ley general venidos en primero de
noviembre y primero de agosto.
Y sin mas objeto se levanta la sesion firmando
la presente acta para la debida constancia;
legue este.

M. de la Puente

Gaspar Mata

Salvador Oliber

Baudilio Pelegri y Ferrer

Miguel Guibert

Antonio Ribas

Mig. de la Puente

seguirse el mismo, se levanta la
sesion firmando la presente acta pa-
ra la debida constancia; de que cer-
tifica.

Dr. Donde Preside,
Gaspar Matas

Dalmacio Olbes

J. Peris

Antonio Ribas

Miguel Gubert

Baudilio Pelegri

Mig. de Vilanova

En la Villa de Calatayud a 18 de Diciembre del 97.
previstos en la cited capitular los señores del Ayuntamiento
de la misma que suscriben en sesion bajo la Presi-
del Dr. Donde D. Gaspar Matas, después de declarada
abierta la sesion, se dio lectura al acta de la anterior
que fue aprobada.

Se dio cuenta de haberse fijado al publico el día ocho del
actual con objeto de comunicar la expresion de las
listas de los contribuyentes notables para la eleccion
de la junta municipal de regidores y arbitros,
formada y sujeta por el Ayuntamiento en suite del
mismo mes, dividiendo en varias secciones y con una
representacion de los asociados correspondientes a cada
una de las secciones; en que lista ha permanecido
apuesta durante ocho días consecutivos sin que



Se haya presentado reclamación alguna escrita
ni de palabra en contrario.

Entendido el Ayuntamiento y mediante su haberse
reclamado cosa alguna se cree convenientemente
acuerda declarar y declarar por definitivamente
ulteriormente la lista y división de secciones, y que
en consecuencia a la hora de las diez de la mañana
del día veinte de este mes se proceda a verifi-
car el sorteo de los locales acordados con arreglo a
lo prevenido en los arts. 29 de la ley de 23 de febrero
y el 15 del Reglamento de 20 de abril últimos,
y que se anuncie por edicto en el día de hoy.
Y no habiendo otro asunto que ocupar al Ayunta-
miento se levanta la sesión firmando lo presente todo
para la debida constancia.

El Alcalde Preside

Gaspar Matiz

Salvador Oliver

Martin Roger

L. Ferrer

Miguel Gilbert

Antonio Ribas

Baudilio Pelegri

Alfons de Vilanova

En la Villa de Palermo a veinte de Diciembre
de 1870. Reunidos en la sala capitular los señores
del Ayuntamiento de la misma que se reunen
en sesión pública a puerta abierta, bajo la Presen-
cia del Sr. Donato D. Caspar Rollos, con objeto
de verificar el sorteo por secciones de los individuos
contribuyentes de esta Villa que deban desempeñar los
cargos de vocales asociados de la Junta Municipal
de presupuestos y arbitrios durante el actual año
económico, según previenen los artículos 29 de la Ley
de 29 de febrero y el 16 del Reglamento de 20 de
Abril últimos; previo acuerdo al público con la
participación de dos días naturales por medio de edicto
que fue fijado en el sitio acostumbrado en el día
diez y ocho del actual mes por la mañana; siendo
la hora de las diez de la mañana señalada en el
edicto, y al tiempo de comparecencia de la Iglesia en
pago de las misas o una hora antes según pre-
venga la ley correspondiente, y extendido sobre la mesa
la lista de los votables dividida en cuatro seccio-
nes con designaciones de número de asociados cor-
respondientes a cada una de ellas, de mandato del
Sr. Presidente se procedió a dividir las expresadas
secciones en tantas papetas cuantas son las mis-
mas votables que contienen, cuyos se escribieron
en ellas empezando por el primero hasta el último
progresivamente, leyendo jurídicamente y cubriéndola
cubierta en un globo preparado de antemano, por
el Sr. Presidente, unas y otras papetas dichas.
Así cubiertas las papetas que contenían los nom-
bres de la lista de la primera sección se movieron
superficialmente en el globo en que estaban y fue-
go después fueron sacándose de una en una, le-
yéndose en alta voz el nombre que contenían
hasta completar el número de asociados correspon-

frente a dicha sesión. Hecha la operación de la
 primera sesión se verificó del mismo modo y en
 seguida con respecto a la segunda, tercera y cuarta
 sesiones; mientras tanto se verificaba la impresión
 y publicación de las nombres que contenían las papeles
 las, se anotaban los nombres por sesiones y se
 suscribiendo en como sigue: según iban saliendo:

Sesión primera

D. Maria	Societ de Santitat
D. Manuela	Muró
D. Moretero	de Juan Portias
D. Maria	Prats Lages
D. Juan	José
D. Salvador	Comas
D. Jose	José
D. Pablo	José

Sesión segunda.

D. Francisco	Kamdenall
D. Juan	Massó
D. Antonio	Botet
D. Juan de	Ameller
D. Jose	Pons Granadara
D. Francisco	Garrell

Sesión tercera

D. Jose	Eximiel
D. Clemente	Comeras

Sesión cuarta

D. Jaime	Olivero
D. Jose	Martínez Rila
D. Pablo	Verza Vidal
D. Juan	Montaner
D. Sebastian	Eladio Ruiz

Terminado el serio y concluida la lista de nombres
que asiados por la numeracion del de que se compone
en el presente documento actual, acordó que en
cumplimiento de lo que se acordó en el de 20 de
Abril ultimo se publicase sobre luego en resultado
como este documento sobre verificado por medio de
Acta del Sr. Alcalde Presidente, el cual se ha fijado
de por medio del figurar en el anterior de la casa
Consistorial; tambien por terminando el acto de
la sesion, despues de acordado igualmente que se
haya sido a los nombrados por medio de cedula
Segun la ley prescribe.

Y para la buena memoria de lo que se acuerda
se da que firmen el presente, de que es
testigo.

Alcalde ^{Pro} Presidente

Gaspar Mata

Dalmacio Olea

Martin Roger

J. Ferris

Antonio Ribas

Basilio Pelegri

Miguel Gubert

Supl. de Villanueva



Señor D. Juan de la Villa de Calles y veinte y ocho de
la mil de los señores señores: rendidos en la sala
capitular los señores del Ayuntamiento de la misma
que suscriben. Por sesión extraordinaria y pública
a quince de agosto, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan
D. Gaspar Montes, fué acordado por este, y man-
dado al público con la debida solemnidad, con objeto
de poner al examen y censura de los señores
señores correspondientes a este distrito y años de
sesiones de 1867 a 1868 y 1868 a 1869 formadas
y debidamente revisadas y presentadas en tiempo fu-
ra, por el depositario de este Ayuntamiento D.
Antonio Perea, y las de la Secretaría de dichos
años correspondientes que se hallaban en esta
presencia de exponer a vista de los señores
también por que se ha pasado.

Siendo la hora señalada al efecto y estando sobre
la mesa las cuentas sobre referidas con todos
los documentos de justificación que constituyen
los respectivos capítulos de cargo y de la data
de dichas, se abrió la sesión en el
Sr. Presidente, procediéndose en seguida al examen
de la cuenta del primero de los citados años y des-
pués la del segundo, leyendo los documentos que
constituyen los capítulos del cargo y de la data de
cada una. Entendido a la vista los presupuestos
aprobados para el ejercicio de los respectivos años
correspondientes y consignados en capítulos y artículos
se hallaron en un todo conformes con ellos, en
cuya virtud, el Ayuntamiento acordó proceder

21
a la Verdad del movimiento de los valores
mancomunados por unanimidad de votos depositados.
Las cuentas del depositario del año 1867 a 1868
en la cantidad de 3771 cuerdos 267 milésimas en
el cargo y 3601 cuerdos 261 milésimas en la data,
arrojando una diferencia de 170 cuerdos 012 milésimas.
Por la cuenta de 1868 a 1869 en la cantidad de 3556 cuerdos
998 milésimas en el cargo y 3028 cuerdos
941 milésimas en la data, arrojando la diferencia
de quinientos veinte y seis cuerdos cuarenta y siete
milésimas.

Seguidamente se procedió a leer y examinar
una de las cuentas de la Abadía de cada
uno de los dos expresados años correspondientes
de 1867 a 1868 y 1868 a 1869, que se
hallaron en un todo conformes, y puestos a
votación quedaron igual número y por una
mayoría de votos depositados.

Y sin más objeto se levantó la sesión firmando la
presente acta para debida constancia, a que asistió
el Abad de la Abadía.

Gregorio Mata

Salvador Olvera

Miguel Gubert

J. Ferrer

Antonio Ribas

Martin Roger

Baudilio Pelegri

Miguel Llanusa

En la Villa de Salamanca a treinta y uno
de Diciembre de mil novecientos setenta y uno.

Reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben en sesión pública extraordinaria por la Presidencia del Sr. D. Juan I. Goyarri Nájera, previniendo citados por este para comparecer, y previo conocimiento al público con la debida notificación, con objeto de proceder al examen y censura de la cuentas municipales de este distrito comarcal pertenecientes al año económico de 1869 a 1870, que en tiempo habido ha formado y presentado el Digno síndico de este Ayuntamiento D. Antonio Párraga y que a motivo de las circunstancias se hallan en ciento cincuenta de ellas.

Cuentas municipales

Siendo la hora señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Y estando sobre la mesa las cuentas con todos los documentos de justificación que constituyen los cupos del cargo y de la data, se procedió a su examen leyendo y leyendo por uno de dichos documentos, teniendo a la vista el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio del referido año económico, se otorgaron en las capitales y artículos en que se hallan consignadas partidas disponibles que se hallaron en todas conformes con ellas hasta donde alcanzaron los ingresos. Resultando por el cargo total la cantidad de mil cuatrocientos treinta y cuatro cuartos cuarenta y siete milésimas 1434.487, y la data de oncecientos cincuenta y cinco mil y cuatrocientas sesenta y cinco milésimas 1155.465 que para formar una existencia de cuatrocientos setenta y nueve cuartos con veinte y dos milésimas 479.022 en la forma demostrada en la cuenta de la depositaria. En este estado habiendo sido hallado conformes se procedió a una votación resultando

del exentoso por unanimidad de votos apro-
bados dichas cuentas en la cantidad sumada
de 4434 cuerdas 487 milésimas en el cargo, y en
la de 944 cuerdas 465 milésimas en la Dada, re-
sultando la existencia de 479 022 en la conformi-
dad demostrada en la cuenta.

Quiso mas objeto de honor la misma firmada
la presente nota para la debida constancia todas
las señas del Ayuntamiento; de que se firmen

Manuel Crespo

García y Mata

Salvador Obispo

Miguel Gübert

J. Perri

Antonio Pileas

Martin Roger

Baudilio Pelegri

Manuel Serrano



En la Villa de Salamanca a fines de febrero de mil
ochocientos sesenta y uno: reunidos los señores del
Ayuntamiento de la misma y que suscriben, en la
sala capitular, en sesión legal la Presidencia del Sr.
Don D. Eugenio Nieto, después de declarada abierta
la sesión y aprobada el acta de la anterior, se dio cues-
ta por lectura de una instancia suscrita y presentada
por D. Juan de Alvarez y Vela y Juan Florines, cuyo literal
contiene así dice: "Sr. Excmo. y Ayuntamiento de
esta Villa de Salamanca. D. Juan de Alvarez y Vela han
suscrito, y D. Juan Florines y Jiqueros propietarios, como
los vecinos y electores en esta Villa para diputado provin-
cial, observando que las elecciones para diputado provincial
se verifican en esta Villa con solo un colegio electoral, lo
que se halla en oposición directa a lo que prescribe el
artículo treinta y seis de la ley municipal de veinte y tres
de octubre, y a lo que determina el orden inserto en el
Boletín oficial de esta provincia número cuatro mil y siete,
anexado a la base del artículo treinta y cuatro de dicha
ley, correspondiendo por lo tanto más de un colegio elec-
toral en esta Villa, que se no habiendo, se ven privados
los firmantes de tomar parte en la elección. En conse-
cuencia piden: Protesten del resultado y validez de las
elecciones en esta Villa para un diputado provincial, por
no basarse en las prescripciones de la ley; y reclamen
se anule la protesta al expediente de inscripción para

hacer segundo suceso el suso mencionado. Delante
primero de febrero de mil ochocientos treinta y cinco
Juan de Alvarez y Vedia - Juan de la Cruz

Entendido el expediente del contenido de la precedente
transcrita sustancia uniformemente acuerdo que se
decree diciendo que: Tan fuera de tiempo se ha pre-
sentado la reclamacion de los recurrentes que no cabe des-
de la esfera legal medio alguno ni razon plausible
de atenderse. Los recurrentes, en su buen juicio, se
tomaron la molestia de ser con la debida atencion ha-
cia este cargo del Moral. Entiendo de los arts. 37 y 38 de
la ley de Ayuntamientos de 20 de Agosto ultimo, de se-
guro que quedarían convencidos de la verdad; y con ser
por hecho antes el correspondiente recibí habrían sin du-
da costado el trabajo perdido laborosamente. Este
Ayuntamiento, pues, en uso de sus facultades y en con-
plimiento de dicha ley y de otras ordenes posteriores, y to-
mando en cuenta el estado y circunstancias de la pobla-
cion, sin que de ello se sigue el menor perjuicio a nadie,
acuerdo en 30 de octubre ultimo, la division de la po-
blacion en un Distrito y un solo colegio electoral, que fue
publicado en el propio dia por edicto fijado en el sitio publi-
co de costumbre en esta Villa, y en el Boletín oficial
de la provincia correspondiente al número 11 de Noviembre
de 1872, sin que durante el suso siguiente, ni los dichos
recurrentes ni otro vecino alguno hayan usado del de-
recho de reclamacion que para semejantes casos estable-
ce el parrafo 2º del art. 37 citado; quedando, por lo tanto,
requisito legalmente del caracter ejecutivo el acuerdo, en
fuerza del parrafo 3º del mismo artículo 37.
En consecuencia, desestimando como debe desestimarse

la pretension de los propietarios, etc. Suscritos solo en
virtud de la autorización de esta Municipalidad.
Y sin más objeto celebrando la sesión firmando la pre-
sente acta para la debida constancia.

W. Alberto Prieto

Gaspar Matar

Gaudilio Pleguez

Miguel Gabut

Martin Roger

J. Leris

Dalmacio Olbez

Mig. de Villanueva

En la Villa de Salamanca a 28 de Mayo de 1874:
Reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento
compuesto de la misma que describen en sesión bajo
la Presidencia del Sr. Alberto D. Gaspar Matar, después
de leída y aprobada el acta de la anterior, y de leída
nada de otra sesión, se da cuenta por lectura
de una instancia presentada por D. Pablo Jimeno
y D. José Rojas ambos propietarios y vecinos de
esta Villa, en queja de la abdicación trazada en la
calle del Hospital y otras obras puestas a D. Juan
González, reclamando se notifique fundados en que
la calle sufre estrechez y afea el ornato público.
Entendido el Ayuntamiento; vista la Comisión en car-
ga de la abdicación; en atención a la adelantada
de las obras y de las peticiones que se irrogan
se se mandan a verificar, y estando conformes
los reclamantes en ratificar la instancia, acuerda
el Ayuntamiento que no ha lugar a notifi-

con la linea trazada.

Visto por el Ayuntamiento la instancia susrita
por varios vecinos de esta villa reclamando contra
la alienacion que D. Juan Pataña guarda en las
obras que edifica en el sitio de la calle del Alamo;
y vista la resuelta por la Comision de obras publi-
cas en union con el Acordado sobre D. Pablo Simon
y D. Rafael Vitor en su dictamen a cuyo el Sr.
Pataña debe sujecion a la linea aprobada por
el Ayuntamiento en el plano del arrenal; despues
de una buena discusion el Ayuntamiento acordó
de conformidad con el dictamen de la Comision;
y el Sr. Alcalde manifestando que desista del Ayun-
tamiento puesto que en su concepto la linea que
guarda en la edificacion de la casa el Sr.
Pataña esta bien situada.

En vista del decreto mandando formar el Padron
de vecinos el Ayuntamiento acuerda que se
haga a pique y se le manden suprimir a las
deyas necesarias para la distribucion a la
sujeccion de los vecinos que deben tenerlos. y
que al intento se fije provisoriamente el siguiente
Padron. sacando de el para la recogida de las
deyas del padron.

Y sin mas objeto se levanta la sesion y se firma;
de que certifica

M. de P. M.

Gaspar Mata

Palma de Oliver

J. Lera

Miguel Gubart

Antonio Ribas

Baudilio Delgado

Mig. del Rey



B.

En la Villa de Salamanca á 11 de junio de 1871: re-
unidos en el salón de la casa Consistorial los señores
del Ayuntamiento de la misma que suscriben, en sesión
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar Matea, de-
pués de declarada abierta la sesión y aprobada el acta
de la anterior; se dio cuenta por lectura de una instan-
cia sujeta por Benito Brugada, Francisco Oliver y
Nicolás y Victoria Suris de Sanguino de esta Vicaría
fehada de primero del actual mes en queja de que
D. Benito Bratalla no sigue la línea trazada en el plano
aprobada por el Ayuntamiento en la casa que sitúa
en el Orrenal, solicitando en consecuencia que se le
obligue á ello. Votando el Ayuntamiento acuerda
confirmando su resolución emitida en la sesión del
día 28 de Mayo pp^{ta} sobre el particular.
Hallándose en esta sesión el segundo trimestre del
pago del reparto vicinal para cubrir los gastos del
presupuesto municipal y provincial, el Ayuntamiento
acuerda que se proceda á la cobranza del dicho
terminado segundo del año actual vicinal, y que
al efecto se publique el oportuno edicto señalando
los días desde el 15 al veinte de este mes; así
como las cantidades que han de cobrarse por consumos
del año vicinal de 1868 á 1869 correspondientes
al primer trimestre de propio año á fin de cubrirse
las partidas que se abonan á los contribuyentes que
pagaron al segundo trimestre de dicho año.
Cumpliendo así con lo dispuesto por la legislación

provisional en sesión de las 10 de la mañana
del día 2 de Mayo 1831 comunicando a estos
Ayuntamiento en lo del mismo.

Que habiendo otro asunto en que ocuparse el
Ayuntamiento se levantó la sesión firmándose
la presente acta para la debida constancia.

M. Alcalde Preside.

Gaspar Mata

J. Peris

Miguel Gubert Antonio Ribas
Baudilio Pelegri

M. de Vilanova pro

En la Villa de Palamos a siete de junio de 1831.
reunidos en el salon de la casa Consistorial los señores
del Ayuntamiento de la misma que suscriben en
sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar
Mata, después de declarada abierta la sesión y pro-
bada el acta de la anterior, se dio cuenta por lectura
de una comunicacion de la Nación economica de
la prov.^a de fecha 6 del actual mes, recordando el
cursio de la corte de pago respecto a pavor
de esta Ayuntamiento por la carga del Depósito,
que debe aplicarse en pago del crédito a favor del
servicio público por el impuesto personal, según esta
mandado.

Enterado el Ayuntamiento, acordó unánimemente
que se endose dicho documento a favor del
Tesorero general central de la Hacienda publi-

14.
ca, con aplicación al pago de los debitos que
resultan contra esta Villa por cargo del fin
puesto personal.

Y sin mas objeto relevante la sesion firmaron
de la presente acta para la debida constancia
de que certifica.

W. H. de S. S. S.

García Matas

Salmaña Alberca

J. Lera

Antonio Ribas

Miguel Gubart

Prof. de D. V. S. S. S.

En la Villa de Palamos a dos de julio de 1871:
reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma
en la sala capitular, en sesion bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Gaspar Matas, despues de declarada
abierto la sesion y aprobada el acta de la anterior,
se dio cuenta por lectura de la orden circular de la
Actuación economica de la provincia inserta en el Bo-
letín oficial n.º 76. disponiendo la formación del repar-
to del suyo señalado por contribución territorial, una
lendo al efecto el termino de 25 dias. Enterado
el Ayuntamiento en union con los peritos que
se hallaron presentes a este acta se acordó dar
cumplimiento a ello y que por el Sr. se forma
el reparto.

Seguidamente, por el Ayuntamiento unanimes-
mente se acordó:

Primero; que se satisfagan las obligaciones con

signadas en cada uno de los capítulos del pre-
supuesto municipal correspondiente al año eco-
nómico que hay finis o que fenece adelante.

Segundo; que se obligue al pago a los deudores
en el reparto vecinal empleando contra los veni-
dentes las medidas de exacción que establece la
instrucción de 3 de Enero de 1869.

Tercero; que por la Comisión misma encargada
de formar el presupuesto municipal del año último,
se formalice el del nuevo año económico de 1871
en 1872.

Y finalmente; habiéndose consignado por la Dipu-
tación provincial de Gerona 2000 reales ó sean
1250 pesetas con destino a la reparación del cami-
no vecinal que de esta villa dirige a la de S. Felice
de Guipols, acuerda autorizar a D. Miguel de
Villanova para percibir de los fondos provinciales
la expresada partida de 1250 pesetas a los efectos
consignados por la Diputación.

Y sin mas objeto se levantó la sesión firmando
este auto el Ayuntamiento; de que certifica

El Presidente

Gaspard Matas

L. Leris

Miguel Gilbert

Antonio Ribas

Mig. de Villanova



En la Villa de Palamós a 16 de Julio de 1871.
reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben en su nombre bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. D. I. maus Oliver, después de declarada abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior; se dio cuenta de cuatro instancias presentadas y suscritas la una por D. Andres Castello, otra por D. Juan de Alcaraz, otra por D. Juan Flores y la otra por D. Leandro Lopez y en la calidad de apoderado de Domingo, reclamando que se forme nuevo amillaramiento de la riqueza inmueble fundándose en la mejora de algunas fincas urbanas y otras construidas nuevas por cuyo motivo se consideran perjudicados en el reparto de inmuebles del actual año económico y que se rehaga el reparto con arreglo al nuevo amillaramiento cuya confección reclaman.

Visto por el Ayuntamiento las cuatro citadas instancias: Visto y examinado de nuevo el reparto publicado, y resultando: Que el repartimiento contra el que reclaman los recurrentes está basado sobre la renta individual imposible amillorada y aprobada por la superioridad competente de la prov.^a con auto de 16 de Agosto de 1861; Resultando, que este amillaramiento es el unico autorizado para la confección del reparto y el unico legal para servir de base actualmente: Resultando que

los recurrentes no han hecho la menor observación con respecto á equivocaciones en la aplicación del tanto por ciento que ha servido de base en el tanto lanzamiento del cupo individual, sino pretendiendo la formación de nuevos al millaresimato separándose así del legalmente autorizado; el Ayuntamiento, acuerda desestimar dichas reclamaciones, y que se decretan en el sentido de que con un nuevo millaresimato se efectuará cuando lo disponga la autoridad superior competente.
Sin mas objeto se levantó la sesión firmando la presente acta, de que certifico.

El Alcalde acud. ^{de 1.º} ~~Prin.~~

Dalmacio Olbez

Miguel Gubert

Antonio Ribas

J. Torralba

Alf. de Villanueva ^{Sec.}

En la Villa de Salamanca a 23 de Julio de 1871: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben en sesión legal la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar Mateos, después de declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior quedando aprobada.

En seguida se acordaron los pagos siguientes con cargo al Cap. 1.º o de sugetos del presupuesto municipal del año próximo, a saber: 602 reales 20 maravedises o sean pesetas 152 con 2 centavos importe de una cuenta por...

16

sentado por D. Pablo Suñer. Muerte de obras por sus
trabajos y materiales empleados en la reconstrucción
de edificios públicos y tapiar las bocas calles del antiguo
conventorio; y los reales o sean diez picotas a D. Antonio
Nortes farero de la casa por una cuota del mismo de una
vezta todas las compañías con destino a la matanza
de perros. Así mismo se acordó que se paguen a D.
Salvador los gastos ocurridos con motivo de las comisie-
nes ha desempeñado pasando a la H. Real para asuntos
de interés de este Ayuntamiento.

Lista de señores

Se dio lectura a los artículos del Capít. 3º de la Ley mu-
nicipal de 20 de Agosto de 1870, y estando prevenida
por el art.º 62 que antes de finalizar el primer mes de
cada año económico, se publicará el resultado de la for-
mación de secciones de los contribuyentes sortables para
componer la asamblea municipal, el Ayuntamiento
en cumplimiento de la previsión 8ª del art.º 61 de la
citada ley acordó: que desde luego se formalice la
lista nominal de los contribuyentes sortables con ar-
reglo a la ley, y dividida en cuatro secciones, compren-
diendo en la 1ª los individuos que paguen contribución
directa por solo el concepto de inmuebles, no incapacitados
por la ley. 2ª sección, los que paguen contribución
directa a la vez que por conceptos de inmuebles y de subsidio
industrial y de comercio. 3ª sección, los que paguen con-
tribución directa por solo el concepto de subsidio indus-
trial y de comercio. 4ª sección; los que no paguen
contribución directa y son llamados por la ley a contri-
buir a los gastos del presupuesto municipal. Asimismo
se acordó que una vez formada la lista dividida
en cuatro secciones se publique en la forma prevenida
en el art.º 11 del Reglamento de 20 de Abril de 1870 para
la ejecución de la ley de 23 febrero del propio año.
Habiendo sido asunto en que comparece el Ayun-

teniente relevante la sesión firmando lo presente
acta para la debida constancia, de que certifica

J. Alcalde Pres.

García Mata

J. Peres

Miguel Gerla

Antonio Ribas

Dalmacio Oliva

Mig. de Vilanova

En la Villa de Calatayud a 25 de julio de 1871:
reunidos en la sala capitular los señores del
Ayuntamiento de la misma que suscriben,
en sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Gaspar Mata, después de celebrada abierta la
sesión se dio lectura al acta de la anterior que
fue aprobada.

Se dio lectura a una comunicación del Sr. Gober-
nador de la provincia transcribiendo al acuerdo la
Diputación provincial por que se consignaron a este
Ayuntamiento 1250 pesetas con aplicación a la re-
paración del camino vecinal que desde dirige a
la Villa de S. Felice de Guispol, una partida obra
ya en poder de este municipio; y debiendo po-
nerse de acuerdo con el Sr. Comisario con respecto
a los trabajos que han de practicarse dentro de
su término. El Ayuntamiento acordó nombrar
en comisión al efecto a D. Dalmacio Oliva, D. Juan
Peres y a su Sr. D. Miguel de Vilanova.
Y no habiendo otro asunto en que ocuparse



el Ayuntamiento celebrando la sesión firmando
este auto; de que certifica.

El Alcalde Preside

Laxar Mates

Dalmacio Olibez

Miguel Gilbert Bandilio Pelegri

Antonio Ribas I Peras

Mig. de Vilanova

En la Villa de Palamós a 30 de Julio de 1873. reuni-
dos en la sala capitular los señores que suscriben congo-
nitos al Ayuntamiento de la misma en sesión bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Laxar Mates, con asistencia
de D. Jaime Uall y Wostencki en calidad de propietario
de una casa que mas abajo se expresará, con objeto esclusivo
de acordar, y celebrar arrendamiento entre ambas partes.
Siendo la hora acordada al efecto y considerando lo conveniente
que es para el Ayuntamiento proporcionar localidad bastante
y salubre para el Profesor de Instrucción primaria, de de-
tación de esta Villa, o mejor dicho la escuela publica de
niños de la misma. Considerando, que esta en el día
está ocupando el salon de sesiones del mismo Consipio mu-
nicipal, salon que en ningún concepto puede distraerse para
otros objetos que los señores del Ayuntamiento, y autos
del juzgado municipal; y como por otra parte el indicado
salon no reúne los requisitos de capacidad que tanto

se requiera para la salud de los desguises. Atendiendo
a que el nombrado D. Jaime Usall y Montanés po-
see una casa en la calle del Moro de la presente Villa,
en la que haviéndose las precisas obras en la planta
baja de la misma casa lleva todos los desechos del cuer-
po municipal; por todas estas razones el mismo Ayun-
tamiento con el subscrito propietario D. Jaime Usall
y Montanés acuerdan el siguiente convenio bajo los pun-
tos que a continuación se expresan:

Primero: el propietario D. Jaime Usall y Montanés manifiesta
que el Ayuntamiento de fondos del material gasto de
la escuela cubre las obras precisas para el servicio de
algunos tabiques y ciénagas preciso que ofrezca una segu-
ridad, concede por el tiempo preciso u obligatorio arren-
damiento por cinco años consecutivos y no interrumpidos,
los bajos o sea lo consistente en la planta baja de aquella
casa de su propiedad, sita en esta Villa, calle del Moro, con
objeto de tener la escuela de niños de esta Villa, mediante
encargo que el Ayuntamiento debe satisfacerle en cada
año la cantidad de trece pesetas, pagaderas por semestres
venidas.

Segundo: Es convenido y pactado que tanto el Ayuntamiento
como el propietario del local en arriendo, para el caso de
darse el uno al otro desquido del arrendado local, deberá
mediar el aviso de un año de anticipación; y apesar de
esto al cesar el Ayuntamiento en este arriendo, se con-
siguan desde ahora, la cantidad de doscientas treinta
pesetas de fondos municipales destinados para el material
gasto de la escuela que se entregarán al dueño del local
para reponer las obras del mismo en su primitivo estado,
según así lo ha acordado el Maestro de obras D. Pablo
Simón; y si el desquido proviene de parte del dueño
por conveniencia o utilidad propia antes de haber transu-
rido los cinco años, en este caso, el importe de las obras
para reponer las cosas en su primitivo estado correrá
a cargo del propio dueño y nada por ellas tendrá que
pagar el Ayuntamiento.

18

terceros; el presente arrendamiento principiara a contar
en el día quince de este mes de Agosto y terminara en
igual día del año mil ochocientos setenta y seis; y no me-
diante el desahucio o despido segun queda estipulado ante-
riormente se entendera este arrendamiento prorrogado por un
año mas con el mismo precio y pactos del presente.
Levantado y sellado: Los cuyos pactos y no otros, tanto
el propietario D. Jaime Usall y Martorell, como el
Ayuntamiento que suscriben por sí, en el cargo mun-
icipal que desempeñan, y para los desmas sucesivos
en iguales cargos, otorgan este Arrendamiento que
prometen cumplir, obligándose a cumplir; y lo fir-
man, levantando la presente acta para la debida
constancia, de la cual se sacara copia autorizada
y sellada para entregar a D. Jaime Usall arrendador.

Alfredo Pons

Gasper Matas

Salvador Olivera

Miguel Gurbert

Baudilio Pelegri

J. Ferrer

Antonio Ribas

Mig. de Vilanova

En la Villa de Calamús a 13 de Agosto de 1871: reuní-
dos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento de
la misma que suscriben en sesión Presidiendo al Sr. Alcalde
de D. Gaspar Matas, despues de declarada abierta la
sesión y aprobada el acta de la anterior, el Ayunta-
miento quedo enterado de haber terminado con sueldo

expose los ocho días de exposición al público de
la lista de las sesiones de los sorteados para la desig-
nación de los contribuyentes que con el Ayuntamiento
han de constituir la Junta Municipal de presupuesto
y arbitrios del actual año económico, habiendo per-
manecido expuestas catorce días en lugar de los ocho
que la ley previene, sin que se haya presentado
reclamación alguna; en su virtud el Ayuntamiento
 acuerda, que a las diez de la mañana del día 19 del
actual, previo anuncio al público por edicto con dos
días de anticipación, y una hora antes a toque de
campana, se proceda en esta sala capitular al acto
público del sorteo de los contribuyentes, en conformidad
a lo prevenido en los arts. 27 y 29 de la ley de 23 fe-
brero y el 14 del Reglamento de 20 Abril de 1870.
Vista por el Ayuntamiento la comunicación del Sr.
Gobernador de la prov. de 26 del mes último acompa-
ñando una inst.ª del Maestro público D. Jaime Usabé,
en reclamación de que se le abonen 172 pesetas que le pue-
ron rebajadas en el presupuesto del año económico
para que el Ayuntamiento manifieste cuanto por que
conveniente acerca lo que expone el recurrente; en
cuya virtud acuerda que, se diga al Gobernador
que la plaza del Magisterio de esta Villa es de dotación
de 3300 reales anuales que fue consignada en presu-
puesto, por consignar al Ayuntamiento en este presupuesto
a pagar mayor cantidad.
Y sin mas objeto se levantó la sesión y se firmó de
que certifico.

El Alcalde Presdte.

Caspar Matax

Dalmacio Olaber

Miguel Gubert

Baudilio Peláez

J. Ferrá

Antonio Ribas

Mig. de Villanueva



19

En la Villa de Salamanca a 19 de Agosto de 1871: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben, en sesión pública y puerta abierta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Matas, con objeto de verificar el sorteo, por secciones, de los individuos contribuyentes en esta Villa que con el Ayuntamiento deben constituir la Junta municipal de presupuestos y arbitrios durante el actual año económico, según previenen los arts. 27 y 28 de la ley de 23 febrero y el 18 del Reglamento de 20 de Abril de 1870, previo anuncio al público por edicto y pregón hecho y fijado en el título de costumbre con la anticipación de dos días naturales y una hora antes a toque de campana como previene la ley; siendo la hora de las diez de la mañana señalada en el edicto, y estando sobre la mesa las listas de las secciones, se procedió a escribir tantos nombres cuantos contuvieran iguales en papeletas iguales, empezando por la sección primera, separadamente, hasta la cuarta sección, leyendo por separado y colocándose en seguida en un globo que al efecto estaba preparado. Así colocadas las papeletas que contenían los nombres sortables fueron moviéndose superficialmente en el globo en que estaban, y luego después fueron sacadas de una en una hasta completar el número de suertes correspondientes a cada sección, leyendo los nombres que contenían las papeletas y publicándose en alta voz, según iban saliendo. Hecha la operación de la primera sección se verificó del mismo modo y en seguida con respecto a la segunda, tercera y cuarta secciones; cuando al tanto se verificaba la extracción y publicación de los nombres que contenían las papeletas, se anotaban

los nombres por comisiones segun iban saliendo, y
unyo resultados en como sigue:



Comision primera
Francisco Garrido Leostello

Juanine Dalmau

Juan Posa

Unida de Manuel Ferrer

Thomas Saballs

Jose Lunceda

Jose Juegas

Dolores Verges Prato

Suplentes Paula Vidal Tur

Sebastian Lloret

Merceder de Paulino Vell

Comision segunda

Antones Bosch

Jose Artigas

Pablo Simon Sagrada

Martin Castanovas

Jose Pons (panadero)

Antones Ribera

Suplentes Domingo Peria

Pedro Poca

Comision tercera

Juanine Bertran

Eleonore Carreras

Suplentes Agustin Solas

Comision cuarta

Merceder Jordá

Gaspar Obiseras

Jose Montaner

Antoniico Izci

Jose Podes Niro

Suplentes Encarnacion Roberto

Antonio Poch

Seccando así completada por suerte la organizacion de veinte y un individuos, triple numero

del de que se compone el Ayuntamiento actual.
 Los cuantos con esta deben constituir la Junta prin-
 cipal de presupuestos y arbitrios, el Ayunta-
 miento acordó que publique el resultado por ma-
 dio de edicto en cumplimiento del art. 16 del Regla-
 mento de 20 Abril de 1870, y que se haga saber
 a las elegidas por cédula; Encomendase a que
 esta acta por la debida constancia y se fir-
 me; de que certifique.

El Alcalde Provis.
 Gaspar Matar

Salvador Oliver

J. Peris

Antonio Ribas

Miguel Gubert

Mig. de Vilamora

Asistentes concejales.

D. Salvador Oliver
 Salvador Polanco
 Miguel Gubert
 Leandro Céspedes.

Asociados.

D. José Casanova
 Tomás Salas
 José Ariza
 Pablo Sison
 Martín Cabrer
 Andrés Oliver
 Jaime Peris
 Carmen Sison
 José Montaner
 José Ojeda Siso

En la Villa de Palamos a 27 de Agosto de 1871. Con-
 vocados en la sala capitular los señores de la Junta prin-
 cipal de presupuestos y arbitrios componente del Ayun-
 tamiento y de los contribuyentes asociados designados por
 la suerte verificada en 19 del actual, comunicada en cédula
 individual de la misma fecha y aviso personal del día 20
 ayer, de los cuales asistieron los individuos cuyos nombres
 se expresan al margen, con objeto de celebrar sesión bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar Matar, para
 ocuparse de los trabajos de su incumbencia con arreglo
 al art. 32 de la Ley de 23 febrero de 1870; siendo la hora
 de las diez de la mañana reunida al efecto en las

vedadas individuales que se presentaron; el Sr. Presidente
 dispuso que se leyera el art. 3.º de la citada ley segun
 la cual para formar acuerdo es necesario el voto de la
 mayoria absoluta del total de vocales que componen
 la Junta. Se puso lista de los concurrentes a este
 acto, y no resultando reunidos este numero se
 acordó suspender este acto y que se convogue para
 otro dia despues o sea para el domingo siguiente
 a hora de las diez de la mañana para los efectos
 del parrafo 2.º del citado art. 3.º de la ley.
 Y para la debida constancia el Sr. Alcalde D. Juan
 levantar esta acta que firmó con los concejales asistentes;
 de que certifica.

El Alcalde Presidente

Gaspar Mata

Dalmacio Olvera
 Bandilio Pileggi Miguel Guler
 Antonio Ribas J. Lerma

Mig. de Villaverde

Vocales asistentes En la Villa de Salamanca a tres de set. de 1871. reuni-
 da en la sala capitular la Junta municipal de
 D. Gaspar Mata presupuestos y arbitrios del año actual economico, con
 Dalmacio Olvera puesta del Ayuntamiento y contribuyentes asociados
 Miguel Guler elegidos en suertes, de los cuales asistieron los vocales cuyos
 Bandilio Pileggi nombres se expresan al margen, en sesion publica
 Antonio Ribas y segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Gaspar Mata; siendo las diez de la mañana
 J. Lerma hora señalada en el objeto de convocatoria y aviso por
 Miguel de Villaverde verbal, se abrió la sesion por lectura del presupuesto
 de gastos e ingresos municipales formado y aprobado



Juan Ojeda
 Juan Antonio
 Estevan Jorda
 Estevan Ojeda
 Jose Montaner
 Antonio Ruiz
 Jose Rodes Niro.

por el Ayuntamiento para el ejercicio de dicho
 año económico, acordando la Junta su aprobación
 civil definitiva, y que el déficit de 5949 pesetas
 21 cent. que resulta se cubra por el medio de un
 reparto general entre todas las vecinos y hermandades
 forasteras con arreglo al art.º 11.º y siguientes de
 la ley de 23 febrero de 1870 aunque fin se dis-
 tribuirán a domicilio los estados que previene
 el art.º 32 del Reglamento de 20 de Abril del
 citado año 1870 para la provisión que corresponde
 y devolución dentro de ocho días bajo la responsa-
 bilidad que la misma ley impone.

Se le acuerda la Junta municipal y sin
 mas objeto celebrando la sesión y suscribiendo
 esta acta, de que certifique.

W. Rodes Niro

Gaspar Mata

Delmario Ojeda

Raúl Pelegri
 J. Lera

Alfred G. Guit
 Antonio Ribas

Antonio Boif

José Antón

Por no haber de escribir los abajo ins-
 cripto firmo yo a su cargo, José Montaner
 José Rodes Estevan Jorda.

José
 Antonio Boif

Casmetliboras

gaimebertran

Jose Comen

Agencia de Villanueva, trió

En la Villa de Salamanca se uno a las 10^{as} de
septiembre de setenta y uno: reunidas en la
sala capitular los señores del Ayuntamiento de la
misma que suscriben, en sesión bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Gaspar Montes. siendo la hora
de las diez de la mañana, después de declarada
abierto la sesión, dando lectura y aprobada la au-
toridad, se dio cuenta por lectura de una instancia
suscrita y presentada por D. Miguel Matos, D. Miguel
Pérez, D. José Pineda, D. Andrés Ribera, y Jerónimo
y Compañía, todas vecinos y del comercio de esta
Villa en la que fundados con el Real Decreto de
30 de junio último piden que esta Corpora-
ción municipal aprovechando la oportunidad
podría solicitar de la Dirección general de Comu-
nicaciones la construcción y autorización para el
establecimiento de una estación vial de telegra-
fo que una con esta Villa con la capital de esta
provincia.

Visto el Real decreto de 30 de junio último

de que hacen mención los exponentes, y conside-
rando la utilidad y conveniencia que es para
el comercio general de la población y para
las inmediatas el establecimiento de un ramal
de línea municipal, el Ayuntamiento unánime-
mente, deseoso de disfrutar de los beneficios
del telegrafo, acuerda instalar en esta Villa
una estación telegráfica y construir el ramal
necesario para enlazarla con la de Lerma
completando al efecto el aparato de obediencia
de Breguet, usado en los ferrocarriles; cuyo
fin y aceptando los ofrecimientos de los ex-
ponentes D. Miguel Matas y otros que suscribieron
la citada instancia, acuerda el Ayuntamiento
que desde luego se solicite de la Dirección general
de Comunicaciones la autorización para llevar
a efecto la línea telegráfica de que se trata con
arreglo al artº 2º del mencionado Real Decreto
de 30 de junio ppº, inserto en el Boletín oficial
número 122, y obtenida que sea la autorización
se resolverá y acordará lo demás que proceda
a la seguridad de los recursos.
Y sin asunto en que ocuparse el Ayuntamiento
celebrando la sesión firmando esta acta; de que
certifico.

El Alcalde Presdº

Juliano Olbez Gaspar Matas

J. Perna Antonio Ribas

Baudilio Pellegri y Miguel Guibart

Miguel Pellegri

En la Villa de Salinas a 24 de Diciembre se
reunieron ochenta y cinco: reunidos en
la sala capitular los señores del Ayuntamiento
de la misma que suscriben en sesion bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar Mateos,
siendo la hora de las diez de la mañana se declaró
abierta la sesion; despues de leida y aprobada
el acta de la anterior, se dio cuenta por lectura
de las disposiciones de interés contenidas en los
Proclamas oficiales recibidos ultimamente
de que el Ayuntamiento quedó enterado.
Habiendo para terminar el primer semestre
del actual año económico el Ayuntamiento
acuerda unánimemente que en cuanto haya
fondos recaudados se satisfagan, con arreglo
a los capitulos y articulos del presupuesto las
obligaciones en ellos consignadas correspondientes
a dicho semestre, autorizando al Alcalde
para librar tambien del cap. de imprentas
cuantas partidas sean necesarias para gastos
no consignados.
Y sin mas objeto celebrando la sesion firmando
esta acta para la debida constancia; de que certifico

El Alcalde Pres.^{te}

Salvador Olabe Gaspar Mateos

J. Peres Antonio Ribas

Ramsilio Pleguez Miguel Gubert

Mig. de Villanueva pro